

Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 7 de agosto de 2018

Número 5085

CONTENIDO

Prevenciones

3 De la Mesa Directiva

Comunicaciones

- **5** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite de la SE los informes definitivos sobre las evaluaciones de diseño correspondientes a 2018
- **6** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite similar de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la que envía el informe del primer semestre de 2018, sobre el desglose de operaciones efectuadas por motivo de transferencias de bienes del gobierno federal
- **8** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite similar de la Secretaría de Relaciones Exteriores por la que informa que el presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional el 6 y 7 de agosto de 2018 para participar en la ceremonia de transmisión de mando del presidente de la República de Colombia
- **9** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite informe semestral de actividades del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
- **10** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite informe relativo al Programa para De-

mocratizar la Productividad correspondiente al primer semestre de 2018

- 11 De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que envía los segundos informes trimestrales de ingresos obtenidos, ejercicio del Presupuesto, situación económica, finanzas y deuda pública
- **12** De la Secretaría de Salud, con la que remite la información requerida en los artículos 69, 75 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- **13** De la Secretaría de Educación Pública, con la que remite información trimestral de los recursos federales que reciben universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior
- 14 De la Comisión Nacional del Agua, con la que remite informe por entidad federativa correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2018 sobre los recursos asignados a los municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos
- **15** Del Instituto Nacional de las Mujeres, con la que remite informe correspondiente al periodo abril-junio de 2018

Pase a la página 2

Martes 7 de agosto

15 Del Conacyt, con la que remite informes finales

Iniciativas

- 16 Que reforma el artículo 57 del Código Civil Federal, suscrita por los diputados Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Alicia Barrientos Pantoja y Virgilio Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, y recibida en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 1 de agosto de 2018
- **17** Que reforma el artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor, presentada por el diputado Arturo Huicochea Alanís, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 1 de agosto de 2018
- 19 Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, recibida del diputado Arturo Huicochea Alanís, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 1 de agosto de 2018
- Que adiciona la fracción XVI del artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables, presentada por la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 1 de agosto de 2018
- **25** Que reforma la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, recibida de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 1 de agosto de 2018

Informes

- **29** De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, final de actividades relativo a la LXIII Legislatura, correspondiente al periodo 14 de octubre de 2015-31 de agosto de 2018
- **48** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, final de actividades legislativas, concerniente al periodo octubre de 2015-julio de 2018

Convocatorias

51 De la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur-Sureste, a la decimotercera reunión ordinaria, que tendrá verificativo el miércoles 8 de agosto, a las 11:00 horas

Invitaciones

- 51 Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, a las *Jornadas vasconcelistas* con la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México, por llevarse a cabo el jueves 9 de agosto, a partir de las 12:00 horas
- **52** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, al octavo *Premio nacional de investigación social y de opinión pública;* la recepción de trabajos finaliza el viernes 31 de agosto

Prevenciones

DE LA MESA DIRECTIVA

Presidentes de Comisiones Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes a los asuntos turnados a las comisiones siguientes:

1. Atención a Grupos Vulnerables.

Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 10485.

Primera sección.

2. Derechos Humanos.

Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 90. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 10486.

Segunda sección.

3. Población.

Minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción VII al artículo 3o. de la Ley General de Población

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 10487.

Cuarta sección.

4. Unidas de Juventud, y de Atención a Grupos Vulnerables.

Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 10488.

Quinta sección.

5. Atención a Grupos Vulnerables.

Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 10489.

Sexta sección.

6. Medio Ambiente y Recursos Naturales

Minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 86 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y se reforma los artículos 142 y 153, fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 10490.

Séptima sección.

7. Turismo.

Minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 15 de la Ley General de Turismo.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 10491.

Primera sección.

8. Desarrollo Rural.

Minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 15 y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 10492.

Segunda sección.

9. Desarrollo Rural.

Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 10493.

Cuarta sección.

10. Desarrollo Rural.

Minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 72, 104, 105 y 149 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 10494.

Quinta sección.

11. Desarrollo Rural.

Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 30., 15, 52, 164 y 173 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 10495.

Sexta sección.

12. Igualdad de Género

Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual (para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional).

Enviada por la Cámara de Senadores.

Expediente 10496.

Sexta sección.

13. Desarrollo Rural

Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional).

Enviada por la Cámara de Senadores

Expediente 10497.

Segunda sección.

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2018.

Atentamente Diputado Édgar Romo García (rúbrica) Presidente

Comunicaciones

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE DE LA SE LOS INFORMES DEFINITIVOS SOBRE LAS EVALUACIONES DE DISEÑO CORRESPONDIENTES A 2018

Ciudad de México, a 27 de julio de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva De la Comisión Permanente Del Congreso de la Unión Presentes

Por este medio me permito adjuntar el oficio número 113.2016.DGVP.251, suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, por el que se remiten los informes definitivos de las evaluaciones de diseño correspondientes a 2018, a cargo de dicha dependencia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 27, fracción III, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, y décimo séptimo y vigésimo noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y los numerales 7 y 26, anexo 1 A, del Programa Anual de Evaluación de 2018, a efecto de que por su amable conducto sea enviado a la Mesa Directiva y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes copia del oficio a que me he referido, así como tres discos compactos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

> Atentamente Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 26 de julio de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero Subsecretario de Enlace Legislativo Y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación Presente

En cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 27, fracción III, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018; en el décimo séptimo y vigésimo noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, así como en los numerales 7 y 26, Anexo 1 A, del Programa Anual de Evaluación de 2018, me permito adjuntar de manera electrónica los informes definitivos de las evaluaciones de diseño correspondientes a 2018 de los siguientes programas presupuestarios a cargo del sector economía:

PP: B001. Nombre del programa: Producción, trasportación y comercialización de sal marina.

PP: E006. Nombre del programa: Desarrollo tecnológico y prestación de servicios metrológicos para la competitividad.

Con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, me permito solicitarle que por su amable conducto se remita dicha información a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social, y a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica) Director General de Vinculación Política

(Remitida a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social. Agosto 1 de 2018.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE SIMILAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA QUE ENVÍA EL INFORME DEL PRIMER SEMESTRE DE 2018, SOBRE EL DESGLOSE DE OPERACIONES EFECTUADAS POR MOTIVO DE TRANSFERENCIAS DE BIENES DEL GOBIERNO FEDERAL

Ciudad de México, a 20 de julio de 2018.

Diputado Édgar Romo García Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión Presente

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 11, párrafos octavo y noveno, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 100.-III.-075/2018 la maestra Jimena Isabel Ortiz Díaz, titular de la Unidad de Apoyo Técnico del secretario de Hacienda y Crédito Público, envía el informe del primer semestre de 2018, sobre el desglose de operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal.

Por lo anterior, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como de sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

> Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos

> > Ciudad de México, 19 de julio de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación Presente

En atención a lo dispuesto en el artículo 11, párrafos octavo y noveno, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, que en su parte conducente establece:

"Artículo 11. ...

De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, respecto de los bienes que pasan a propiedad del fisco federal conforme a las disposiciones fiscales, que hayan sido transferidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transparencias o mandatos de la citada entidad transferente, sobre bienes de la misma naturaleza; del monto restante, hasta la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo, se depositará en el fondo señalado en el párrafo anterior, manteniéndolo en una subcuenta específica, que se destinará a financiar otras transferencias o mandatos y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. Un mecanismo como el previsto en el presente párrafo, se podrá aplicar a los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes de pago de resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deba realizar por mandato de autoridad administrativa y jurisdiccional; con independencia de que el bien haya o no sido transferido a dicho organismo por la entidad transferente.

Para los efectos de los dos párrafos anteriores, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes remitirá de manera semestral a la Cámara de diputados y a su coordinadora del sector, un informe que contenga el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal de las autoridades mencionadas en los párrafos citados.

Me permito anexar oficio DEARFM/529/2018, de fecha 17 de julio del presente año, por el que el ciudadano Julio Vázquez Mata, director ejecutivo de Administración de Recursos Financieros y Materiales del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, envía Informe de las operaciones a cargo de ese organismo correspondiente al primer semestre de 2018.

Lo anterior, a efecto de que a través de la Subsecretaría a su digno cargo, haga llegar al órgano legislativo el informe de referencia. Aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente Maestra Jimena Isabel Ortiz Díaz (rúbrica) Titular de la Unidad de Apoyo Técnico

Ciudad de México a 17 de julio de 2018.

Maestra Jimena Isabel Ortiz Díaz Jefa de Unidad de Apoyo Técnico Secretaría de Hacienda y Crédito Público Presente

A efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 11, párrafos octavo y noveno, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 (LIF), que a la letra dicen:

"De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, respecto de los bienes que pasan a propiedad del fisco federal conforme a las disposiciones fiscales, que hayan sido transferidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la citada entidad transferente, sobre bienes de la' misma naturaleza; del monto restante, hasta la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo, se depositará en el fondo señalado en el párrafo anterior, manteniéndolo en una subcuenta específica, que se destinará a financiar otras transferencias o mandatos y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. Un mecanismo como el previsto en el presente párrafo, se podrá aplicar a los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes de comercio exterior que transfieran las autoridades aduaneras, incluso para el pago de resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes deba realizar por mandato de autoridad administrativa o jurisdiccional; con independencia de que el bien haya o no sido transferido a dicho Organismo por la entidad transferente".

"Para los efectos de los dos párrafos anteriores, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes remitirá de manera semestral a la Cámara de Diputados y a su coordinadora de sector, un informe que contenga el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal de las autoridades mencionadas en los párrafos citados."

Anexo envío a usted el Informe del primer semestre de 2018, de las operaciones a cargo de este organismo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Julio Vázquez Mata (rúbrica)
Director ejecutivo

Informe Semestral a la Cámara de Diputados en atención el artículo 11, párrafo noveno, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018

Contenido del Informe

Desglose de operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del gobierno federal.

Se informa que en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de la honorable Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) celebrada el 15 de diciembre de 2017, se autorizó que de los ingresos obtenidos por el SAE, producto de la enajenación de bienes propiedad del gobierno federal transferidos por la Tesorería de la Federación, se depositará un monto de 20 millones de pesos en el Fondo a que hace referencia el artículo 11, párrafo octavo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (UF).

Al respecto, se informa que con fecha 26 de abril de 2018 fueron depositados 20 millones de pesos en el Fondo a que se refiere el citado artículo de la UF, los cuales serán utilizados para cubrir el gasto de operación del SAE; en particular, el servicio de vigilancia de bienes asegurados transferidos al SAE.

(Remitida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Agosto 1 de 2018)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE SIMILAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES POR LA QUE INFORMA QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, SE AUSENTARÁ DEL TERRITORIO NACIONAL EL 6 Y 7 DE AGOSTO DE 2018 PARA PARTICIPAR EN LA CEREMONIA DE TRANSMISIÓN DE MANDO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión Presentes

Por este conducto me permito remitir copia del oficio número DEP-1192/18, signado por el licenciado Adrián García Becerril, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual el ciudadano presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, informa que se ausentará del territorio nacional el 6 y 7 de agosto de 2018 para participar en la ceremonia de transmisión de mando del presidente de la República de Colombia en atención a la invitación que le extendió el gobierno de dicho país.

El 7 de agosto tomará posesión del cargo el presidente electo de Colombia, Iván Duque Echenique, y sostendrá una reunión con el presidente Peña Nieto para tratar temas de la relación bilateral, regional y multilateral.

México y Colombia son miembros fundadores y activos promotores de la Alianza del Pacífico, exitoso esquema de integración regional que ha dado como resultado la libre movilidad de bienes, servicios, capitales y personas entre los cuatro países que la integran; y en términos económicos, Colombia es el primer socio comercial de México entre los países que conforman la Alianza del Pacífico, así como el segundo en América Latina y el Caribe.

La participación del presidente Peña Nieto en la ceremonia de toma de posesión del presidente Duque permitirá seguir consolidando los vínculos de amistad y cooperación entre México y Colombia.

Una vez concluido el viaje del presidente de la República, se enviará el informe correspondiente.

Por lo anterior, se solicita se tenga al ciudadano licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de la República, dando cumplimiento a lo previsto por el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

> Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos

> > Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos Secretaría de Gobernación Presente

Estimado señor subsecretario:

Por instrucciones del secretario de Relaciones Exteriores, doctor Luis Videgaray Caso, con fundamento en el artículo 16, fracciones I, inciso c), y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en apego a las facultades de la Subsecretaría a su digno cargo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a usted ser el amable conducto para informar a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto; se ausentará del territorio nacional el 6 y 7 de agosto de 2018 para participar en la ceremonia de transmisión de mando del presidente de la República de Colombia en atención a la invitación que le extendió el gobierno de dicho país.

El presidente electo de Colombia, Iván Duque Echenique, tomará posesión del cargo en Bogotá, el próximo 7 de agosto. El presidente Enrique Peña Nieto participará en la ceremonia y sostendrá una reunión con el mandatario colombiano, con quien tratará temas de la relación bilateral, así como regional y multilateral. La visita del presidente Peña Nieto permitirá reiterar la importancia que México otorga a la relación con Co-

lombia, miembro de la Alianza del Pacífico y socio prioritario en América Latina.

La relación bilateral se caracteriza por un diálogo político al más alto nivel y una estrecha colaboración en temas económicos, técnicos, científicos, educativos, culturales, de medio ambiente, salud y seguridad, entre otros. Lo anterior, con base en un amplio marco jurídico. Recientemente, durante la visita de Estado a México del presidente Juan Manuel Santos (mayo 2015) se suscribieron cinco instrumentos jurídicos, uno de ellos para establecer una relación estratégica y el resto en materia de turismo, colaboración académico-diplomática, encadenamientos productivos y educación. Por su parte, durante la visita de Estado a Colombia del presidente Enrique Peña Nieto (octubre 2016), se suscribieron nueve instrumentos en temas de cultura, economía, comercio, transporte, comunicaciones, desarrollo agrario, medio ambiente y sostenibilidad.

Derivado del Memorándum de Entendimiento ele la Relación Estratégica (mayo 2015), se creó el Consejo de la Relación Estratégica, presidido a nivel de cancilleres, cuya primera reunión tuvo lugar en Bogotá, en marzo de 2017. En ese marco se acordó llevar a cabo el Año México-Colombia/Colombia-México 2017-2018, el cual busca -entre otros- una mayor colaboración entre el sector público y el sector académico y empresarial de ambos países. A la fecha, se han realizado más de 150 actividades con base en cuatro ejes principales: cultura; educación y movilidad académica; emprendimiento e innovación; y comercio e inversión.

Asimismo, México y Colombia son miembros fundadores y activos promotores de la Alianza del Pacífico, exitoso esquema de integración regional que ha dado como resultado la libre movilidad de bienes, servicios, capitales y personas entre los cuatro países que la integran,

En términos económicos, Colombia es el primer socio comercial de México entre los países que conforman la Alianza del Pacífico, así como el segundo en América Latina y el Caribe. En 2017, el comercio bilateral fue superior a los 4 mil 800 millones de dólares (mdd). Durante el presente gobierno (enero 2013-marzo 2018), Colombia destinó 460.8 mdd de inversiones a nuestro país.

La participación del presidente Peña Nieto en la ceremonia de toma de posesión del presidente Duque permitirá seguir consolidando los vínculos de amistad y cooperación entre México y Colombia.

Una vez concluido el viaje del presidente de la República, se enviará a la Comisión Permanente del honorable Congreso ele la Unión el informe correspondiente, en los términos del artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y consideración, quedo de usted,

Atentamente Licenciado Adrián Becerril (rúbrica) Director general de Coordinación Política, SRE

(Remitida a la Comisión de Relaciones Exteriores. Agosto 1 de 2018)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Ciudad de México, a 27 de julio de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva De la Comisión Permanente Del Honorable Congreso de la Unión Presentes

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 33, fracción IV, de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 200.000.00/47/2018 el licenciado Jesús Naime Libién, presidente del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, envía el primer informe semestral de actividades de 2018.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, en forma impresa y disco compacto, a efecto de que por su amable conducto sean remitidos a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

> Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos

> > Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

Licenciado Felipe Solís Acero Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos Secretaría de Gobernación Presente

Distinguido Subsecretario:

Con el propósito de dar cumplimiento a los fines del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en lo relativo a la entrega de informes de actividades al honorable Congreso de la Unión, establecido en el artículo 33, fracción IV, de la ley general en la materia, adjunto al presente se hace entrega del correspondiente al primer semestre de 2018, de forma impresa y en archivo electrónico.

Dicho informe se encuentra debidamente aprobado por los integrantes del Consejo Nacional por lo que en apego al artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito solicitar su valiosa intervención para que se realicen las gestiones necesarias a efecto de remitirlo al honorable

Congreso de la Unión y con ello cumplir en tiempo y forma con la disposición antes referida.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Licenciado Jesús Naime Libién (rúbrica) Presidente del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

(Remitido a las Comisiones de Derechos de la Niñez y de Atención a Grupos Vulnerables. Agosto 1 de 2018.)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE REMITE INFORME RELATIVO AL PROGRAMA PARA DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2018

Ciudad de México, a 26 de julio de 2018.

Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo Presidente de la Mesa Directiva De la Comisión Permanente Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos Presente

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, párrafo segundo, de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, así como el segundo transitorio del decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y se adiciona un artículo 21 Bis a la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2015,

me permito enviar el informe sobre los avances y resultados de las acciones de la política nacional de fomento económico implementadas a través del Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018, correspondiente al primer semestre de 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

José Antonio González Anaya (rúbrica) Secretario de Hacienda y Crédito Público

(Remitida a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Economía. Agosto 1 de 2018.)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE ENVÍA LOS SEGUNDOS INFORMES TRIMESTRALES DE INGRESOS OBTENIDOS, EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, SITUACIÓN ECONÓMICA, FINANZAS Y DEUDA PÚBLICA

Ciudad de México, a 3 de julio de 2018.

Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo Presidente de la Comisión Permanente Del Honorable Congreso de la Unión Presente

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 22, 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito anexar los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al segundo trimestre de 2018.

Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 107 de la LFPRH, se incluye la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de junio de 2018.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de junio de 2017.

Finalmente, cabe señalar que en el presente Informe Trimestral se incluye el apartado correspondiente al avance de gestión financiera, de conformidad con los artículos 4, fracción XIX y 12, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Miguel Messmacher Linartas (rúbrica) Subsecretario

(Remitida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Agosto 1 de 2018.)

DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA QUE REMITE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS ARTÍCULOS 69, 75 y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Ciudad de México, a 24 de julio de 2018.

Diputado Édgar Romo García Presidente de la Mesa Directiva De la Cámara de Diputados Presente

Me refiero al oficio 31S-A-3397, suscrito por el actuario César Javier Campa Campos, director general de Programación y Presupuesto A de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual solicita se remita en forma directa al honorable Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 78, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, por instrucciones del doctor José Narro Robles, secretario de Salud y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar nota 074/2018., suscrita por el maestro Miguel Robles Bárcena, subsecretario de Administración y Finanzas, así como el anexo que la acompaña, mediante la cual se proporciona la información descrita.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica) Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 20 de julio de 2018.

Para: Doctor Ernesto Monroy Yurrieta Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Por medio de la presente y en relación al oficio número 315-A-3397, suscrito por el director general de Programación y Presupuesto A de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Públi-

co, mediante el cual, solicita se remita en forma directa al honorable Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, envío a usted en impreso y CD mediante atenta nota DGPyP-27-2017, de fecha 19 de julio del presente año, suscrita por el maestro Genaro Montiel Rangel, director general de Programación y Presupuesto, información relativa a "Contrataciones por honorarios", "Reporte del Monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados" y "Reglas de Operación" correspondientes al periodo abril-junio, del ejercicio fiscal de 2018, cabe señalar que la fecha límite para la entrega de dicha información es el 30 de julio del presente año.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Maestro Miguel Robles Bárcenas (rúbrica Subsecretario de Administración y Finanzas

Ciudad de México, a 19 de julio de 2018

Para: Maestro Miguel Robles Bárcena Subsecretario de Administración y Finanzas De: Maestro José Genaro Montiel Rangel Director General de Programación y Presupuesto

Anexo copia del oficio número 315-A-1812 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual. solicita se remita en forma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, lainfórl1fación establecida en los artículos 69, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, con fundamento en los artículos 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 27 de Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, anexo en impreso y CD, la información relativa a las "Contrataciones por Honorarios" y "Reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados", correspondientes al periodo abril-junio del ejercicio fiscal de 2018, con la finalidad de-obtener su visto bueno para dicho envío.

Así también, le informo que el resultado de las evacuaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, a que se refiere el artículo 78 de la LFPRH, se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta secretaría en el siguiente vínculo electrónico:

http://@portal.salud.gob.mx/codigos/cólumnas/eva luacion programas/evaluacion.html

Por lo que se refiere a las Reglas de Operación de los programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector de ahorro y crédito popular; otros intermediarios financieros que participen en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones se otorguen subsidios a la población de menores ingresos le informo que no aplica a la Secretaría de Salud.

Es importante mencionar que a fecha límite te para entregar dicha información a la honorable Cámara de Diputados es el 30 de julio de 2018, y conforme al artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Salud, el conducto para su entrega ante esa instancia legislativa, es la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social. No omito señalar que la mencionada Unidad Coordinadora debe enviar una copia el oficio de remisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Actuario César Javier Campa Campos/Director General de Programación y Presupuesto A de la SHCP.

Atentamente Maestro José Genaro Montiel Rangel (rúbrica) Director General de Programación y Presupuesto

(Remitida a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Hacienda y Crédito Público, y Salud. Agosto 1 de 2018.)

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON LA QUE REMITE INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBEN UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Ciudad de México, a 26 de julio de 2018.

Diputado Édgar Romo García Presidente de la Mesa Directiva Honorable Cámara de Diputados Presente

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 41 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, el cual señala que se entregará a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información trimestral de los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios.

Al respecto, se remite disco compacto con la información correspondiente al segundo trimestre de 2018, de las siguientes unidades responsables:

UR	Descripción	
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria.	
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.	
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.	
600	Subsecretaría de Educación Media Superior:	
	Colegio de Bachilleres (Entidades Federativas).	
	Colegio de Bachilleres (Entidades Federativas). Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (Entidades Federativas). Instituto de Capacitación para el Trabajo (Entidades Federativas). Telebachillerato Comunitario (Entidades Federativas).	
	Instituto de Capacitación para el Trabajo (Entidades Federativas).	
	Telebachillerato Comunitario (Entidades Federativas).	
610	Unidad de Educación Media Superior Tecnología Agropecuaria y Ciencias de Mac	
615	Discoulée Consent de Educación de Civilia en 1 de 1144	
A00	Universidad Pedagógica Nacional.	
٩2M	Universidad Autónoma Metropolitana.	
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México.	
B00	Instituto Politécnico Nacional.	
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial.	
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.	
L5N	Colegio de Bachilleres.	
L5X	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	
L8K	El Colegio de México, A. C.	
V100	Tecnológico Nacional de México.	
MGH :	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.	

Lo anterior, se informa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 de su Reglamento y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Mónica Pérez López Directora General

(Remitida a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos. Agosto 1 de 2018.)

DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CON LA QUE REMITE INFORME POR ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2018 SOBRE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO INMERSOS EN EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS

Ciudad de México, a 19 de julio de 2018.

Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de senadores Presente

Con relación al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, anexo al presente para su conocimiento, el informe por entidad federativa correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018 de los recursos asignados a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en este programa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Francisco Muñiz Pereyra (rúbrica) Subdirector general de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, Conagua

Comision Nacional del Agua Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento Gerencia de Fortalecimiento de Organismos Operadores

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER), EJERCICIO 2018. 20 Trimestre

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL
Aguascalientes	2,921,083.00
Coahuila de Zaragoza	499,831.00
Durango	1,663,482.00
Hidalgo	2,345,471.00
Jalisco	1,798,637.00
Michoacán de Ocampo	10,015,833.00
Morelos	845,616.00
Nayarit	235,865.00
Oaxaca	381,852.00
Puebla	62,173.00
San Luis Potosí	148,522.00
Tamaulipas	50,821.00
Tlaxcala	873,301.00
Veracruz de Ignacio de la Llave	332,630.00
Yucatán	196,790.00
Zacatecas	2,556,934.00
Total general	24,928,841.00

(Remitida a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Recursos Hidráulicos. Agosto 1 de 2018)

Del Instituto Nacional de las Mujeres, con la que remite informe correspondiente al periodo abriljunio de 2018

Ciudad de México, a 27 de julio de 2018.

Diputado Édgar Romo García Presidente de la Mesa Directiva Honorable Cámara de Diputados Presente

Por este medio y en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 22 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2018, me permito hacerle llegar, en versión impresa y electrónica, el informe de resultados correspondiente al periodo abril-junio de 2018 del Instituto Nacional de las Mujeres, así como en electrónico los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres con sus respectivos anexos al segundo trimestre de 2018.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

María Marcela Eternod Arámburu (rúbrica) Secretaria Ejecutiva

(Remitido a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Igualdad de Género. Agosto 1 de 2018.)

DEL CONACYT, CON LA QUE REMITE INFORMES FINALES

Ciudad de México, a 26 de julio de 2018.

Diputado Édgar Romo García Presidente de la Mesa Directiva Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Presente

Estimado diputado Romo

En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 del programa anual de evaluaciones para el ejercicio Fiscal de 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales, así como al cronograma de ejecución; se adjunta en medio electrónico (CD) los informes finales de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados de los siguientes programas presupuestarios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt):

- I. S-190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad.
- II. S-191 Sistema Nacional de Investigadores.
- III. S-192 Fortalecimiento sectorial de las capacidades, científicas, tecnológicas y de innovación.
- IV. S-236 Fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica.
- V. S-278 Fomento regional a las capacidades, científicas, tecnológicas y de innovación.
- VI. U-003 Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente Maestro Mauricio Francisco Coronado García (rúbrica) Director

Iniciativas

Que reforma el artículo 57 del Código Civil Federal, suscrita por los diputados Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Alicia Barrientos Pantoja y Virgilio Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, y recibida en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 1 de agosto de 2018

El proponente, Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, y los suscritos, Alicia Barrientos Pantoja y Virgilio Dante Caballero, integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 57, del Código Civil Federal, en materia de registro de actas y constancias de nacimiento, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Es un asunto de interés público el que se relaciona con el registro de natalidad y aumento o decremento de población en el país.

Es un atributo de la personalidad contar con un nombre y con los datos de registro que proporcionan la individualidad del ser humano ante la sociedad y su sujeción a los derechos y obligaciones que otorga la Carta Magna y sus leyes reglamentarias.

En ciertas poblaciones resulta difícil realizar de manera expedita los trámites de carácter civil, en razón de las distancias y la carencia de enlaces de comunicación a través de medios de transporte, lo cual no debe confundirse con la dispensa o inobservancia de la ley, para realizar el registro de infantes correspondiente.

Por el contrario, se considera prudente que la población cuente con una alternativa que le dé la posibilidad de realizar provisionalmente el registro de natalidad ante la instancia administrativa de mayor jerarquía en la población donde reside, con el fin de acudir dentro de los seis meses siguientes a la población más cercana que cuente con oficinas del registro civil.

Dejar al libre arbitrio esa posibilidad de registro, sin un texto legal que determine un plazo para ello, conlleva la posibilidad de que no se realice posteriormente el registro obligatorio del infante, lo cual contribuirá a desconocer las verdaderas cifras de población y natalidad. Además de que con dicho registro se podría tener un elemento más para evitar el tráfico de infantes, ya que muchos de los bebes que se sustraen no cuentan con ningún registro y de a hi que sea más fácil para quien se los llevo crear uno nuevo para los infantes. Un método para combatir el tráfico de menores es la prevención, que implica la cultura de seguridad. Por ello se recomienda que desde el nacimiento de un niño se debe tener registrado.

Por todo lo anterior someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 57 del Código Civil Federal

Único. Se **reforma** el artículo 57 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 57. (Texto vigente)

Artículo 57. En las poblaciones en que no haya juez del registro civil, el niño será presentado a la persona que ejerza la autoridad delegacional o municipal en su caso, y éste dará la constancia respectiva que los interesados llevarán al juez del registro que corresponda, para que asiente el acta.

Artículo 57. (Texto que se propone)

Artículo 57. En las poblaciones en que no haya juez del registro civil, el niño será presentado a la persona que ejerza la autoridad delegacional o municipal en su caso, y éste **expedirá una constancia provisional** que los interesados llevarán **ante el** juez del registro que corresponda, **dentro de los siguientes seis meses contados a partir de la fecha de expedición, con el fin de que asiente el acta correspondiente.**

Las constancias provisionales surtirán todos los efectos de las actas de nacimiento, durante el plazo al que se refiere el párrafo anterior.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 1 de agosto de 2018.

Diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Gobernación. agosto 1 de 2018.)

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARTURO HUICOCHEA ALANÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018

Arturo Huicochea Alanís, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los diversos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite someter respetuosamente a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Exposición de Motivos

La producción de audiovisuales se encuentra regulada principalmente por la Ley Federal del Derecho de Autor, donde se establece el contrato de producción audiovisual, en el capítulo VI del título III, "De la transmisión de los derechos patrimoniales", así como las

disposiciones relacionadas con la protección del derecho de autor derivado de las obras cinematográficas y audiovisuales, según se prevé en el capítulo III, "De la obra cinematográfica y audiovisual", del título IV de la ley en comento.

Sin embargo, la Ley Federal del Derecho de Autor no prevé dentro de su articulado una descripción normativa de lo que debe entenderse por el concepto de producción audiovisual. Los tribunales federales encargados de la interpretación de las leyes, no han emitido criterio alguno al respecto, ni mucho menos jurisprudencia en este sentido, limitándose a señalar que¹ las obras audiovisuales se sitúan entre las obras de colaboración en las que varias personas son sujetos del derecho de autor respecto de aquéllas, pero sin hacer ninguna mención a la producción audiovisual.

Las casas productoras que conforman la industria tienen una importante aportación a la economía nacional, con un fuerte impacto social. El sector está constituido en su mayoría por pequeños empresarios que generan alrededor de 100 mil empleos directos e indirectos al año. Los equipos de trabajo, integrados por fotógrafos, carpinteros, electricistas, dibujantes, arreglistas y otros oficios, son trabajadores independientes especializados, que viven de su trabajo diario y mantienen a sus familias.

El sector de la industria audiovisual comercial independiente factura más de 3 mil 400 millones de pesos anuales, contribuyendo a la economía nacional y a la recaudación pública. En las 48 empresas independientes, la derrama de sueldos y salarios alcanza casi mil 400 millones de pesos que permite realizar sólo en 2017 más de mil 700 obras audiovisuales.

México se ha convertido en un referente de producción audiovisual comercial gracias a la calidad de las obras, por lo que empresas internacionales están eligiendo venir a producir en el país.

La adopción de buenas prácticas comerciales por parte de la industria fílmica comercial en México sienta las bases para que se asegure un mejor servicio, se sigan desarrollando producciones de calidad internacional en beneficio de nuestros clientes y tengamos costos más competitivos, permitiendo que el mercado evolucione, se mantenga sano y en constante crecimiento.

La ausencia de un concepto jurídico determinado² donde se establezcan los alcances de la expresión "producción audiovisual" lo que impide que de manera precisa e inequívoca pueda delimitarse la realidad económica de las actividades que llevan a cabo diversas entidades productoras en el país.

De la misma manera, pese a la importancia que revisten dentro del proceso de producción audiovisual las etapas conforme a las cuales se desarrolla el mismo, inexplicablemente, el Legislador ha sido omiso en abordarlas en la Ley Federal del Derecho de Autor.

Esa situación deja en estado de indefensión e incertidumbre jurídica a las personas físicas y morales cuya actividad económica preponderante es la producción de audiovisuales, es decir, de quienes tienen la iniciativa, coordinación y responsabilidad de realizar la obra audiovisual, pues tal omisión injustificadamente les impide hacer valer plenamente sus derechos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó³ que el contenido esencial del principio de seguridad jurídica radica en saber a qué atenerse respecto de la regulación normativa prevista en la Ley y la posible actuación de los demás sujetos obligados por la misma, ya sea que se trate de particulares, de autoridades administrativas e incluso de juzgadores; siendo por tanto válido que en el derecho positivo mexicano pueda abordarse la indefinición de la producción audiovisual, a fin de establecer cuál es la naturaleza jurídica que le corresponde a dicha actividad, cuáles son las etapas que pueden comprender a ese proceso, cuáles son los alcances y repercusiones derivados de la producción audiovisual y cómo repercutiría en los contratos que están previstos por la Ley Federal del Derecho de Autor y que tienen relación con esta actividad.

Acudiendo al derecho comparado podemos advertir que, en España, la Ley General de la Comunicación Audiovisual, publicada el 1 de abril de 2010 en el Boletín Oficial del Estado, aborda, de manera amplia, a la comunicación audiovisual.

En Latinoamérica destaca el ejemplo de Chile con la Ley sobre Fomento Audiovisual, expedida para apoyar, promover y fomentar la creación y producción de las obras audiovisuales como patrimonio de la nación, para la preservación de la identidad nacional y para el desarrollo de la cultura y la educación.

Recientemente, en 2013, Ecuador expidió la Ley Orgánica de Comunicación, reformada apenas en 2015, donde se señaló que se debía procurar el ejercicio de los derechos de una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa, participativa, estableciéndose medidas para garantizar el fomento a la producción audiovisual de carácter nacional.

Por último, en Argentina, la Ley 26.522 "Servicios de comunicación audiovisual", podemos observar que sí se establecen diversas definiciones tanto para el concepto "productor" y las actividades que éste realiza, así como para el concepto de "producción audiovisual".

II. Planteamiento del problema

Como Luis C. Schmidt señala,⁴ la producción audiovisual es sin duda la expresión por excelencia de la industria del entretenimiento, porque en su realización convergen factores de índole creativa, técnica, financiera y comercial. No es fácil ni barato producir obras audiovisuales, mientras que el riesgo de inversión es muy elevado. Resulta todo un desafío producir obras audiovisuales que gusten al público y que den un retorno a la inversión. La industria ha desarrollado formas y alternativas para lograrlo.

En los últimos años, la industria audiovisual ha incrementado su participación en la economía nacional. Asimismo, la demanda y reproducción de los contenidos audiovisuales forma parte de la vida cotidiana de la población; ya no es posible concebir el trabajo, el ocio o cualquier otra actividad sin el contenido audiovisual, al grado que el politólogo italiano Giovanni Sartori, en su obra *Homo videns* señaló que esta revolución multimedia transformó al *Homo sapiens* –producto de la cultura escrita– en un *homo videns*, para el cual la palabra ha sido destronada por la imagen.

Tradicionalmente, la producción audiovisual había sido entendida en términos de señales de radio y televisión; sin embargo, el nuevo paradigma de la tecnología digital no sólo ha permitido que aumente el acceso a los medios audiovisuales sino que, además, que las audiencias se multipliquen y que el contenido diseñado para éstas, se fragmente.

Internet ha irrumpido como una nueva plataforma para los contenidos audiovisuales, en especial, dentro del modelo de teléfonos móviles; el análisis Global Mobi-

le Trends, elaborado en octubre de 2016 por la firma consultora GSMA Intelligence, señala que para 2020 se espera que la penetración de internet en teléfonos móviles sea de 60 por ciento, al grado en que, para muchos mercados emergentes, éste sea el único puerto de acceso a internet.

Por tanto, se hace necesario regular la producción audiovisual con una visión de mediano y largo plazo; a través de criterios que despejen incertidumbres y den seguridad a las entidades productoras de estos contenidos; máxime, cuando en nuestro país la legislación correspondiente ni siquiera provee una definición completa de la producción audiovisual, lo que deja a estas entidades en pleno estado de incertidumbre jurídica respecto de la naturaleza jurídica de su actividad y de los alcances que la misma tiene. Por lo anterior someto a su consideración el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor

Único. Se **reforma** el artículo 72 de la Ley Federal de Derechos de Autor, para quedar como sigue:

Artículo 72. Son aplicables al contrato de producción audiovisual las disposiciones del contrato de edición de obra literaria en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente capítulo.

Los artículos 68, 71 y 73 se aplicarán a partir de que hubiese finalizado la etapa de producción, post producción y entrega, teniendo las partes contratantes treinta días hábiles antes de la explotación de la obra para cumplir todas las prestaciones derivadas del contrato de producción audiovisual.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

- 1 Véase Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro IV, enero de 2012, tomo 5, página 4594.
- 2 Un concepto jurídico determinado, siguiendo al administrativista español Eduardo García de Enterría, es el referido a una realidad

delimitada de manera precisa e inequívoca por el legislador, de forma que no quepa duda sobre los alcances y aplicación de aquél mismo en los destinatarios de la norma y los órganos judiciales encargados de su interpretación.

- 3 Véase Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro XVI, enero de 2013, tomo 1, página 437.
- 4 http://www.olivares.com.mx/En/Knowledge/Articles/CopyrightArticles/Derechossobreproduccinaudiovisual

Senado de la República, 1 de agosto de 2018.

Diputado Arturo Huicochea Alanís (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía. Agosto 1 de 2018.)

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, RECIBIDA DEL DIPUTADO ARTURO HUICOCHEA ALANÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018

Arturo Huicochea Alanís, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los diversos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite someter respetuosamente a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con

proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La legislación protege la propiedad intelectual mediante las patentes, los derechos de autor, las y las marcas, que permiten obtener reconocimiento o ganancias por las invenciones e innovaciones. La propiedad intelectual se relaciona con creaciones de la mente, como pueden ser invenciones, obras literarias, obras artísticas, símbolos, diseños, nombres e imágenes para ser utilizadas en el comercio.

La propiedad intelectual abarca dos grandes ramas: a) la propiedad industrial, que abarca las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales, las indicaciones geográficas, y en el caso mexicano las franquicias; y b) los derechos de autor, que protegen novelas, poemas, obras de teatro, las películas, la música, y los diseños arquitectónicos.

No obstante, la propiedad intelectual no sólo reconoce la autoría de una obra o invención sino que reconoce la titularidad de derechos patrimoniales y derechos conexos, es decir, en el primer caso se trata de las ganancias por su comercialización, en el segundo se trata de los derechos que tienen los intérpretes, productores y organismos de difusión.

Estos derechos se asemejan a cualquier otro derecho de propiedad: permiten al creador, o al titular de una patente, marca o derecho de autor, gozar de los beneficios que derivan de su obra o de la inversión realizada en relación con una creación. Esos derechos están consagrados en el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que considera el derecho a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales resultantes de la autoría de las producciones científicas, literarias o artísticas.

La importancia de la propiedad intelectual se reconoció por vez primera en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1883), y en el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886). La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual administra ambos tratados por varias razones:

- 1. El progreso y el bienestar de la humanidad dependen de su capacidad de crear e inventar nuevas obras en las esferas de la tecnología y la cultura;
- 2. La protección jurídica de las nuevas creaciones alienta a destinar recursos adicionales a la innovación; y
- 3. La promoción y la protección de la propiedad intelectual estimulan el crecimiento económico, generan nuevos empleos e industrias y enriquecen y mejoran la calidad de vida.

La evolución en el ámbito jurídico de la propiedad industrial ha transformado la materia en una cuestión muy dinámica y de elevada complejidad, principalmente en el mundo de los deportes, las marcas, la producción artística y musical. Sin embargo, la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales de los pueblos indígenas en todo el mundo es uno de los mayores problemas que se plantean en el campo de la propiedad intelectual y que sigue pendiente la realización de esfuerzos conjuntos en el ámbito nacional e internacional.

En 2015, la marca francesa Isabele Marant vendía en sus tiendas blusas típicas de la región de Santa María Tlahuitoltepec. Oaxaca. La noticia se esparció cuando una cantante lo denuncio en San Diego, California, en su cuenta de Twitter, y la marca fue acusada de plagio. La presión sobre la diseñadora fue tal que terminó reconociendo que efectivamente el diseño provenía de una comunidad mexicana.

El caso anterior no ha sido el único, pero si fue el más reconocido. De acuerdo con la asociación civil Impacto, dedicada a reducir la desigualdad y la pobreza en México, principalmente en Chiapas, Veracruz y Yucatán, entre 2012 y 2017 marcas como Madewell, Zara, Pineda Covalín o Mara Hoffman han reproducido diseños tradicionales de comunidades indígenas en México. En total ocho marcas de ropa, plagiaron diseños de comunidades indígenas de Oaxaca, Chiapas e Hidalgo.

Estas marcas nunca reconocieron los derechos de autor de las comunidades indígenas, ni trabajaron con las artesanas, solo tomaron sus diseños y los reprodujeron en sus prendas, mismas que fueron comercializadas a nivel mundial. Lo cierto es que ninguno de los diseños

está registrado bajo el derecho de autor, no obstante que es un derecho reconocido por la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Comunidades Indígenas, y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), primer documento internacional en el que se reconocieron derechos a las comunidades indígenas y se reconoció la autodeterminación que rige a estos pueblos.

Lo anterior tiene una razón de ser, y es que el conocimiento de los diseños se pasa de generación en generación y distingue a cada poblado, en otras palabras, no hay un autor, sino que el reconocimiento es de la comunidad. La legislación actual, tanto nacional como internacional, regula el derecho de autor como una cuestión meramente individual, dejando en desprotección las creaciones de sujetos colectivos como los pueblos indígenas, ese vacío normativo, es aprovechado por las empresas, que terminan por apropiarse de los conocimientos tradicionales y creaciones artísticas de estos pueblos, con un fin mercantil.

A fin de terminar con estos abusos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece en el artículo 31: "Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la flora y la fauna, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales".

Esa disposición interpretada a la luz del Convenio 169 de la OIT, particularmente al establecer la obligación de los países miembro, entre ellos México, de adoptar medidas especiales para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de estos pueblos, resulta necesario reformar el marco jurídico actual para reconocer estos derechos.

Ya desde 2015 en el Congreso de Oaxaca, estado que se caracteriza por su riqueza cultural ha presentado

iniciativas ante el Congreso de la Unión para reconocerlos a nivel Constitucional, sin embargo, con lo establecido en los artículos 1 y 2 Constitucionales, una reforma a la ley suprema es innecesaria, en cambio, armonizar a los tratados internacionales la Ley Federal del Derecho de Autor, y el marco jurídico aplicable para que sea el IMPI, en coordinación con la Secretaria de Cultura, la encargada de dar seguimiento al registro y protección de estos derechos colectivos, para proteger nuestro patrimonio cultural y el respeto de a las comunidades indígenas y sus usos y costumbres es la acción conducente, por lo que someto a su consideración el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor

Único. Se **reforman** los artículos 157 y 163; y se **adicionan** el 157 Bis a 157 Quintus de la Ley Federal del Derecho de Autor, para quedar como sigue:

Artículo 157. La presente ley protege los derechos colectivos de propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre sus creaciones, tales como invenciones, modelos, dibujos y diseños, innovaciones contenidas en las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, petroglifos y otros detalles; además, los elementos culturales de su historia, música, arte y expresiones artísticas tradicionales, susceptibles de un uso comercial, a través de un sistema especial de registro, promoción y comercialización de sus derechos.

Así como las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal, todas las manifestaciones primigenias en sus propias lenguas, y los usos, costumbres y tradiciones de la composición pluricultural que conforman al Estado mexicano, que no cuenten con autor identificable.

Artículo 157 Bis. Se reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre sus

- I. Instrumentos musicales, música, danzas o forma de ejecución;
- II. Expresiones orales y escritas contenidos en sus tradiciones, que conforman su expresión histórica, cosmológica y cultural; y

III. Vestidos tradicionales, los diseños contenidos en los mismos y las técnicas de confección.

La solicitud de registro de estos derechos colectivos se hará por las respectivas autoridades tradicionales indígenas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para su aprobación y registro en el Registro Público del Derecho de Autor, debiendo dar aviso a la Secretaría de Cultura.

Artículo 157 Ter. Los registros de los derechos colectivos de los pueblos indígenas no caducarán ni tendrán término de duración; su tramitación no queda exceptuado de cualquier pago. Los recursos contra dicho registro deberán notificarse personalmente a los representantes de los congresos generales o autoridades tradicionales indígena.

Artículo 157 Quáter. Los derechos de uso y comercialización del arte, artesanías y otras manifestaciones culturales, deberán ser aprobados por el Instituto y la Secretaría de Cultura. Quedan exceptuados, los conjuntos de bailes de proyecciones folclóricas que ejecuten representaciones artísticas en el ámbito nacional e internacional.

Artículo 157 Quintus. Se prohíbe la reproducción industrial, ya sea total o parcial, de los vestidos tradicionales y demás derechos colectivos reconocidos en esta ley, salvo que sea autorizada por el Instituto y la Secretaria de Cultura, excluyendo a los artesanos nacionales no indígenas que se dediquen a la elaboración, reproducción y venta de réplicas de artesanías.

Éstos podrán fabricar y comercializar, mas no reclamar los derechos colectivos reconocidos en esta ley.

Artículo 163. ...

I. a **X.** ...

XI. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre sus diseños, obras, creaciones, innovaciones, vestidos, danzas y demás formas de expresión de sus usos y costumbres.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor a los noventa días siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Senado de la República, a 1 de agosto de 2018.

Diputado Arturo Huicochea Alanís (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía. Agosto 1 de 2018.)

QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTA-BLES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA KATHIA MARÍA BO-LIO PINELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCO-LES 1 DE AGOSTO DE 2018

La que suscribe, Kathia María Bolio Pinelo, diputada federal de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción 1; 77, numeral 1; somete a consideración de la Comisión Permanente la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVI del artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las actividades que desarrollo el hombre desde hace miles de años fue la pesca, con la finalidad de cubrir sus necesidades alimenticias, que con el paso del tiempo las técnicas de recolección para dicha actividad han evolucionado enormemente, generando muchos beneficios económicos para el país y en general para el mundo, constituyendo también los productos del mar, un alto valor nutricional y proteínico.

La pesca es el acto de extraer, capturar o recolectar, por cualquier método o procedimiento, especies biológicas o elementos biogénicos, cuyo medio de vida total, parcial o temporal, sea el agua; la Organización Internacional del Trabajo (OIT), estima que 58.3 millones de personas en el mundo trabajan en el sector primario de la pesca de captura.

En el 2017 hubo un incremento a nivel nacional de la producción pesquera, llegando a 1.8 millones de tone-ladas, equivalente a 38 mil millones de pesos, lo que origino que México ocupe el tercer lugar como productor de pulpo, cuarto en atún, séptimo en camarón, séptimo en sardina y en general el lugar 17 del mundo en producción pesquera, lo que significa también, que el sector pesquero sea el de mayor crecimiento con un 7 por ciento entre las actividades agroalimentarias de nuestro país, todo esto señalado por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca).

México es privilegiado en muchos aspectos, cuenta con condiciones climáticas y territoriales para desempeñar correctamente la pesca; son 11 mil 122 kilómetros en litorales en donde existen más de 200 especies marinas con amplia disponibilidad, entre las que podemos destacar el atún, la mojarra, la sardina, la langosta y el camarón, como las más representativas por la cantidad de ingresos que pueden generar. A pesar del gran potencial que se tiene en la pesca, el porcentaje de las familias mexicanas que destinan parte de su dinero a la compra de alimentos pesqueros aún es muy bajo, comparado con el gran esfuerzo y todo lo que representa la captura del producto marino.

A pesar de contar con todas las condiciones en cuestión de territorio para desempeñar la actividad, existen todavía muchas carencias con respecto al equipo con el que cuenta los pescadores, así como los aditamentos que garanticen su seguridad a la hora de desempeñar la

pesca. Pero no solamente tienen que batallar dentro del mar, si no también fuera de él, como en los periodos de veda, que son periodos en donde el ingreso económico para los más de 300 mil pescadores en el país es prácticamente nulo.

La Ley General de Pesca y Acuacultura define veda como el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie.¹

Existen 3 tipos de veda:

23

- 1. Veda permanente: En la que no se puede aprovechar el recurso en ningún momento del año, de forma indefinida.
- 2. Veda temporal fija: Establecida por un periodo definido, el cual se repite anualmente.
- 3. Veda temporal variable: Establecida por un periodo definido, el cual se actualiza anualmente.

1. Especies en veda permanente:

- Ballenas
- Camarones
- Caracoles
- Coral blando
- Delfín nariz de botella
- Elefante marino y foca fina
- Manatí
- Manjúa
- Mantarraya
- Picudos
- Tiburones
- •Tortugas de agua dulce
- Tortugas marinas
- Totoaba
- Vaquita marina
- Tiburón blanco
- Pepino de mar

2. Especies Marinas en veda temporal:

- Abulón
- Almeja Catarina
- Almeja Chocolata

- Atún
- Callo de hacha
- Camarón
- Cangrejo azul
- Ostión
- Pulpo
- Rayas
- Caracoles
- Curvina golfina
- Erizo rojo
- Jaiba
- Langosta
- Lisa
- Liseta
- Mero
- Robalo blanco y robalo prieto
- Tiburones
- Bagre
- Bobo
- Charal
- Langostino
- Lobina

3. Especies Dulceacuícolas en veda temporal:

- Bagre
- Bobo
- Charal
- Langostino
- Lobina
- Pescado blanco
- Tilapi
- Todas las especies²

La situación que viven en México los pescadores es alarmante, duros periodos de veda al año que representan fuertes golpes para su economía, es una desesperación y angustia con la que viven mucho tiempo, ya que en muchas ocasiones son varios meses en los que no pueden salir a desempeñar la pesca. Tampoco cuentan en muchas ocasiones con el apoyo económico de las autoridades federales, locales y municipales, lo que los deja en un estado total de vulnerabilidad, ya que si existiera ese respaldo por parte de las autoridades reflejado en apoyos económicos, tendrían la tranquilidad para enfrentar cualquier periodo de veda, con lo que les permitiría vivir dignamente en esos periodos, pero lamentablemente los apoyos son insuficientes, por lo que en muchas ocasiones los pescadores se ven en la necesidad de tomar decisiones y medidas drásticas para poder sobrevivir, que van desde vender sus lanchas, motores o dedicarse a otra actividad que les permita generar un ingreso económico.

El Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (Propesca) es un programa enfocado a ayudar a los pescadores mexicanos, pero resulta insuficiente ya que las condiciones de vida en la que se encuentran actualmente los pescadores lo demuestran. También es evidente la ineficiencia del funcionamiento del programa, ya que se le otorga en muchas ocasiones a personas que no lo necesitan, pero por intereses políticos, personales y diversos actos de corrupción, el recurso destinado para los apoyos no llega a quien verdaderamente debe llegar.

Uno de los objetivos principales de Propesca, es dar apoyos económicos directos a los pescadores ribereños y de aguas interiores. y tripulantes de embarcaciones mayores y trabajadores operativos de unidades acuícolas, ligados a unidades económicas pesqueras y acuícolas, cuya actividad se encuentre temporalmente restringida por una Regulación Pesquera Oficial (Acuerdo de Veda, Norma Oficial Mexicana, Zona de refugio) o afectada por una contingencia que perjudiquen de manera drástica su producción, declaradas por la autoridad competente.

Es necesario implementar mejores estrategias para que se tengan programas que verdaderamente cumplan con su objetivo, ya que el presupuesto destinado no se emplea a cabalidad, y por lo tanto se deja de cumplir con lo establecido en los programas cuya finalidad principal, es la de beneficiar a los pescadores de nuestro país.

Son largas horas, tareas extenuantes en el mar, accidentes e incluso la pérdida de vidas humanas, son algunas de muchas situaciones con las que los pescadores mexicanos se tienen que enfrentar a diario para poder conseguir un ingreso económico que les permita sostener a sus familias, por lo que la labor que realizan es algo que debe de reconocerse, valorarse y reflejarse con todos apoyos necesarios de las autoridades mexicanas de todos los niveles para que puedan seguir desempeñando con tranquilidad y dignidad la actividad pesquera.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Se adiciona la fracción XVI del artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables para quedar como sigue:

Artículo 20. El Programa Nacional de Pesca y Acuacultura, se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo y contemplará, entre otros aspectos:

I a XV...

XVI. Programas que garanticen apoyos económicos a los pescadores durante las temporadas de veda.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

 $1http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS_240418.\\pdf$

2 https://conapesca.gob.mx/work/sites/cona/dgop/CUADROVED A S V I G E N T E S 0 5 0 7 1 8 _ P r e s a _ Melchor Ocampo Michoacan.pdf

Sede de la Comisión Permanente, a 1 de agosto de 2018.

Diputada Kathia María Bolio Pinelo (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Pesca. Agosto 1 de 2018.)

QUE REFORMA LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, RECIBIDA DE LA DIPUTADA MIRIAM DENNIS IBARRA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018

La suscrita, diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, en materia de sanciones, en términos de la siguiente

Exposición de Motivos

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos (en adelante Ley Federal sobre Monumentos), en su capítulo VI –que contiene los artículos 47 a 55– establece diversos tipos penales, así como disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, aplicables a quienes perpetran conductas que vulneran los bienes que protege dicho ordenamiento.

Es imprescindible que esas disposiciones se ajusten a los principios que rigen el derecho penal y el derecho administrativo sancionador, primordialmente el principio de legalidad consagrado en el artículo 14 de la Constitución federal, específicamente en su párrafo segundo que señala expresamente:

En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.

Ahora bien, dicho principio no se limita a ordenar a la autoridad jurisdiccional que se abstenga de interpretar por simple analogía o mayoría de razón, sino que es extensivo al legislador al cual se le exige la emisión de normas claras, precisas y exactas respecto de la conducta reprochable, así como de la consecuencia jurídica por la comisión de un ilícito; es decir, la formula-

ción clara de tipos penales, teniendo en cuenta la taxatividad o exigencia de un contenido concreto y unívoco en la labor de tipificación, por lo que la descripción típica no debe ser vaga, imprecisa, abierta o amplia, al grado de permitir la arbitrariedad en su aplicación. De esta forma, el grado de determinación de la conducta típica debe ser tal, que lo que es objeto de prohibición pueda ser conocido por el destinatario de la norma, aunque ello también está sujeto al contexto en el que se desenvuelve la norma de que se trata, así como sus posibles destinatarios.¹

En ese contexto, la taxatividad tiene un matiz que requiere que las normas penales describan con suficiente precisión, cuáles conductas están prohibidas y qué sanciones se impondrán a quienes incurran en ellas.²

Lo anterior también resulta sustancialmente aplicable al derecho administrativo sancionador, ya que la sanción administrativa guarda similitud con las penas en virtud de que ambas tienen lugar como reacción frente a lo antijurídico (en ambos casos la conducta humana es ordenada o prohibida) siendo dos "inequívocas manifestaciones de la potestad punitiva del Estado, entendida como la facultad que tiene éste de imponer penas y medidas de seguridad ante la comisión de ilícitos".3

Partiendo de lo anterior, es indispensable realizar diversos ajustes a la parte normativa de la Ley Federal sobre Monumentos, relativa a la regulación de tipos penales y sanciones administrativas, ajustes tales como:

1. Reformar el artículo 48, párrafo segundo: este precepto, actualmente señala que si los delitos previstos en la Ley Federal sobre Monumentos los cometen funcionarios encargados de la aplicación de la misma, "las sanciones relativas se les aplicarán independientemente de las que les correspondan conforme a <u>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos"</u> (subrayado propio).

Sin embargo, el 18 de julio de 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ordenamiento que inició su vigencia al año siguiente —es decir en julio de 2017—4 abrogando la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, esto en términos de lo previsto en el párrafo séptimo de su tercero transitorio que a la letra dice:

"Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas quedarán abrogadas la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se derogarán los títulos primero, tercero y cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como todas aquellas disposiciones que se opongan a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas."

Por tanto, es necesario ajustar el artículo 48 párrafo segundo de la Ley Federal sobre Monumentos, pues si bien el régimen transitorio de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que al iniciar su vigencia todas las menciones a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos previstas en leyes federales se entienden hechas a ella⁵; lo cierto es que en términos del principio de legalidad en materia punitiva, el legislador debe emitir normas claras de manera que puedan ser comprendidas por el destinatario, lo cual se violenta en la especie pues el precepto en cuestión remite expresamente a un ordenamiento que ha quedado abrogado, generando incertidumbre.

2. Reformar el artículo 50: Precepto que actualmente establece que

"Al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico o un monumento histórico mueble y que éste se haya encontrado en o que proceda de un inmueble <u>a los que se refiere la fracción I del artículo 36</u>, se le impondrá prisión de tres a nueve años y de dos mil a tres mil días multa" (subrayado propio).

Como se advierte, la descripción típica refiere como infracción tener en posesión un monumento arqueológico o monumento histórico mueble que se haya encontrado en o que proceda de un inmueble a que se refiere la fracción I del artículo 36, sin clarificar a cuál ordenamiento pertenece ese artículo.

No obstante, se puede afirmar que tal remisión se realiza al artículo 36, fracción I, de la propia Ley Federal sobre Monumentos, que a la letra dice:

"Por determinación de esta ley son monumentos históricos: I. Los inmuebles construidos en los si-

glos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive."

Como se aprecia, el precepto trascrito hace referencia a inmuebles que por ministerio de ley son considerados monumentos históricos; por tanto, a fin de dotar de mayor claridad a los elementos del tipo penal contenido en el artículo 50, sugiero especificar que el artículo 36, fracción I, a que se remite, pertenece a la propia Ley Federal sobre Monumentos, esto teniendo en cuenta la taxatividad o exigencia de un contenido concreto y unívoco en la labor de tipificación de la ley, que obliga al legislador a evitar imprecisiones.

3. Reformar los artículos 53 Bis y 55 en su párrafo primero: estos preceptos actualmente refieren el uso del salario mínimo como medida para establecer sanciones penales y administrativas, respectivamente. Para mayor claridad, a continuación se transcriben:

"Artículo 53 Bis. Al que introduzca al territorio nacional, saque del país o transfiera la propiedad de bienes culturales, infringiendo las disposiciones legales adoptadas en el país de origen de los mismos, se le impondrá prisión de tres a doce años y multa de dos mil a cuatro mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal... (subrayado propio).

Artículo 55. Cualquier infracción a esta ley o a su reglamento, que no esté prevista en este capítulo, será sancionada por los institutos competentes, con multa de doscientos a mil días de <u>salario mínimo general vigente para el Distrito Federal</u>, la que podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (subrayado propio).

No obstante, como es sabido, el 27 de enero de 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Constitución federal en materia de desin-

dexación del salario mínimo, mediante la cual se prohíbe expresamente que dicho salario pueda utilizarse como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza por lo que ya no puede ser parámetro para establecer los montos mínimos y máximos en la imposición de multas; en tal contexto, se creó la Unidad de Medida y Actualización (en adelante UMA), la cual es calculada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) a fin de sustituir al salario mínimo en dichas funciones; es importante mencionar que de las disposiciones transitorias de la reforma constitucional en cita, se obtiene que:6

- a) Toda referencia que exista en las leyes de salarios mínimos como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones, se entenderán hechas a la UMA; y
- b) Que no obstante, este Congreso de la Unión contaba con un año contado a partir del inicio de vigencia de la reforma constitucional, para realizar adecuaciones a las leyes a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad, cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la UMA; dicho plazo venció a finales de enero de 2017; es decir, han transcurrido dos años y medio, sin que este Poder Legislativo haya acatado ese mandato del Constituyente Permanente.

Para subsanar lo anterior, como ya se indicó, es necesario ajustar el texto de los artículos 53 Bis y 55 de la Ley Federal sobre Monumentos:

El primero para eliminar la referencia al salario mínimo en la determinación de la pena de multa, y en su lugar utilizar el concepto de "días multa", que es el contenido en el resto de los tipos penales previstos en la Ley Federal sobre Monumentos, cuya determinación—según lo indica el artículo 54, párrafo segundo de la Ley Federal en cita—7 se realiza en términos de lo previsto en el Código Penal Federal que al respecto, su artículo 29, párrafo segundo señala que

"La multa consiste en el pago de una cantidad de dinero al Estado, que se fijará por días multa, los cuales no podrán exceder de mil, salvo los casos que la propia ley señale. El día multa equivale a la percepción neta diaria del sentenciado en el momento de consumar el delito, tomando en cuenta todos sus ingresos." El segundo, sustituyendo la referencia del salario mínimo por el valor diario de la UMA, para determinar la multa aplicable por cualquier quebrantamiento de disposiciones contenidas en la Ley Federal sobre Monumentos o en su Reglamento, y que no encuadren en los tipos penales establecidos en esa misma ley.

Así, con las reformas planteadas en la presente iniciativa, se clarifica el contenido de las disposiciones que en materia de sanciones, prevé la Ley Federal sobre Monumentos, subsanando disposiciones vagas o imprecisas brindando mayor certeza sobre su aplicación, por lo que exhorto a esta honorable asamblea, tenga a bien aprobar el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforman los artículos 48, párrafo segundo; 50; 53 Bis, párrafo primero y 55 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 48. ...

Si los delitos previstos en esta ley los cometen funcionarios encargados de la aplicación de la misma, las sanciones relativas se les aplicarán independientemente de las que les correspondan conforme a Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 50. Al que ilegalmente tenga en su poder un monumento arqueológico o un monumento histórico mueble y que éste se haya encontrado en o que proceda de un inmueble a los que se refiere la fracción I del artículo 36 **de esta ley**, se le impondrá prisión de tres a nueve años y de dos mil a tres mil días multa.

Artículo 53 Bis. Al que introduzca al territorio nacional, saque del país o transfiera la propiedad de bienes culturales, infringiendo las disposiciones legales adoptadas en el país de origen de los mismos, se le impondrá prisión de tres a doce años y de dos mil a cuatro mil **días multa**.

. . .

Artículo 55. Cualquier infracción a esta Ley o a su Reglamento, que no esté prevista en este capítulo, será sancionada por los Institutos competentes, con mul-

ta de doscientos a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la que podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Jurisprudencia 54/2014 de la décima época, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consultable en la página 131 de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, libro 8, tomo I de julio de 2014, con número de registro 2006867 y rubro "Principio de legalidad penal en su vertiente de taxatividad. Análisis del contexto en el cual se desenvuelven las normas penales, así como de sus posibles destinatarios".

2 Jurisprudencia 24/2016 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 802 de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, libro 30, tomo II de mayo de 2016, con número de registro 2011693 y rubro "Taxatividad en materia penal. Sólo obliga al legislador a una determinación suficiente de los conceptos contenidos en las normas penales y no a la mayor precisión imaginable".

3 Jurisprudencia 99/2016 de la novena época, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, localizable en la página 1565 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXIV de agosto de 2006, con número de registro 174488 y rubro "Derecho administrativo sancionador. Para la construcción de sus propios principios constitucionales es válido acudir de manera prudente a las técnicas garantistas del derecho penal, en tanto ambos son manifestaciones de la potestad punitiva del estado".

4 Esto en términos del primero transitorio, en relación con el tercero transitorio, en su párrafo primero, que señalan: "Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo previsto en los transitorios siguientes.- Tercero. La Ley General de Responsabilidades Administrativas entrará en vigor al año siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto".

5 Párrafo quinto del tercero transitorio, del decreto por el que se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas: "A la fecha de entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todas las menciones a la Ley Federal de Res-

ponsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos previstas en las leyes federales y locales así como en cualquier disposición jurídica, se entenderán referidas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas".

6 Transitorios del decreto de reforma a la Constitución Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016: "Tercero.- A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.- Cuarto.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo transitorio anterior, el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización".

7 Artículo 54, párrafo segundo de la Ley Federal sobre Monumentos: "Para resolver sobre reincidencia, habitualidad y determinación de multas, se estará a lo dispuesto en el Código Penal Federal".

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 1 de agosto de 2018.

Diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía. Agosto 1 de 2018.)

Informes

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, FINAL DE ACTIVIDADES RELATIVO A LA LXIII LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 14 DE OCTUBRE DE 2015-31 DE AGOSTO DE 2018

1. Preámbulo

Con motivo de la conclusión de los trabajos de la LXII Legislatura, la Comisión de Desarrollo Metropolitano informa de las sesiones trabajo y productos legislativos que se llevaron a cabo durante toda la Legislatura.

2. Fundamento Jurídico

La Comisión de Desarrollo Metropolitano de la LXIII Legislatura rinde su Informe Final de Actividades correspondiente toda la Legislatura, correspondiente al período comprendido del 14 de octubre de 2015 al 31 de agosto de 2018, con fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 150, numeral 1, fracción X; 158, numeral 1, fracción III; 164 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 53 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

3. Estructura Funcional de la Comisión

Para la atención de los asuntos que le competen, la Comisión de Desarrollo Metropolitano, cuenta con la estructura siguiente:

- I. Una Junta Directiva, integrada por:
 - a) Un diputado presidente;
 - b) Once diputados secretarios, 8 diputadas y 3 diputados.
- II. Una Comisión en pleno que opera colegiadamente con 20 miembros.

En ese tenor, son integrantes de la Comisión las diputadas y los diputados siguientes:

Junta Directiva

Diputados: Germán Ernesto Ralis Cumplido, presidente (Movimiento Ciudadano); Montserrat Alicia Arcos Velázquez, Alfredo Bejos Nicolás, Laura Valeria Guzmán Vázquez y Gianni Raúl Ramírez Ocampo (Partido Revolucionario Institucional); Arlette Ivette Muñoz Cervantes, Marisol González Martínez y María Olimpia Zapata Padilla (Partido Acción Nacional); Olga Catalán Padilla (Partido de la Revolución Democrática),

José Refugio Sandoval Rodríguez (Partido Verde Ecologista de México), Alicia Barrientos Pantoja (Morena) y Nancy López Ruiz (Encuentro Social), secretarios.

Integrantes

Diputados: María Idalia del Socorro Espinoza Meraz, Tomás Roberto Montoya Díaz, Jesús Gilberto Rodríguez Garza y Agustina Toledo Hernández (PRI); José Máximo García López (PAN), Juan Fernando Rubio Quiroz y Julio Saldaña Morán (PRD), y Jesús Salvador Valencia Guzmán (Morena).

4. Actas de las reuniones celebradas

Estas se encuentran publicadas conforme a la norma en la Gaceta Parlamentaria conforme a lo siguiente:

De la Comisión de Desarrollo Metropolitano

-Correspondiente a la primera reunión ordinaria, efectuada el lunes 26 y miércoles 28 de octubre de 2015.

Gaceta Parlamentaria, número 4419, viernes 4 de diciembre de 2015.

-Correspondiente a la reunión de instalación, efectuada el miércoles 14 de octubre de 2015.

Gaceta Parlamentaria, número 4420, lunes 7 de diciembre de 2015.

-Correspondiente a la primera sesión ordinaria, efectuada el miércoles 21 de octubre de 2015.

Gaceta Parlamentaria, número 4420, lunes 7 de diciembre de 2015.

-Correspondiente a la segunda reunión ordinaria, efectuada el miércoles 25 de noviembre de 2015.

Gaceta Parlamentaria, número 4505, lunes 11 de abril de 2016.

-Correspondiente a la cuarta sesión ordinaria, efectuada el miércoles 21 de abril de 2016.

Gaceta Parlamentaria, número 4564, jueves 30 de junio de 2016.

-Correspondiente a la tercera reunión ordinaria, efectuada el martes 29 de marzo de 2016.

Gaceta Parlamentaria, número 4644, viernes 21 de octubre de 2016.

-Correspondiente a la sexta sesión ordinaria, efectuada el jueves 20 de octubre y el viernes 4 de noviembre de 2016.

Gaceta Parlamentaria, número 4733, lunes 6 de marzo de 2017.

-Relativa a la décima sesión plenaria, efectuada el jueves 28 de septiembre de 2017.

Gaceta Parlamentaria, número 4900, lunes 6 de noviembre de 2017.

-Correspondiente a la decimotercera sesión ordinaria, efectuada el martes 3 de abril de 2018.

Gaceta Parlamentaria, número 5005, lunes 16 de abril de 2018.

5. Resumen de reuniones convocadas

5.1 Reunión de instalación celebrada el miércoles 14 de octubre de 2015, en el salón 3 del edificio I.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

- 1. Registro de asistencia.
- 2. Declaración de quórum.

- 3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4. Presentación de los integrantes de la comisión, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran cincuenta y seis comisiones ordinarias de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.
- 5. Declaratoria formal de instalación por el presidente de la comisión, diputado Salvador Zamora Zamora.
- 6. Intervención de los diputados de la comisión que soliciten hacerlo.
- 7. Presentación de la secretaria técnica.
- 8. Asuntos generales.
- 9. Clausura.

El presidente invitó a todos los integrantes de la comisión a presentarse, mencionando su nombre y grupo parlamentario.

A las 11:21 horas el diputado Salvador Zamora, en su carácter de presidente de la comisión, declaró formalmente instalada la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Posterior a ello, se dio el uso de la palabra a los integrantes de la comisión que así lo desearon y una vez concluida la participación de los integrantes, el presidente hizo la presentación del licenciado César Efraín Valdés Moreno, como secretario técnico, y sometió a consideración del pleno dicho nombramiento, aprobándose por mayoría.

Antes de declarar la clausura de la sesión, el presidente sometió a consideración del pleno el acuerdo por el que la presidencia administra los recursos financieros de la comisión aprobándose por mayoría, se clausuró la sesión a las 12:00 horas.

5.2 Primera reunión ordinaria, celebrada el lunes 26 de octubre de 2015 y concluida el 28 de octubre de 2015, en el salón C del edificio G.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación, del orden del día.
- 3. Aprobación del acta de instalación.
- 4. Lectura y, en su caso, aprobación del acuerdo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, por el que se emiten los lineamientos al que deberán sujetarse los diputados federales para la recepción de proyectos para la integración en el presupuesto de zonas metropolitanas para el ejercicio fiscal de 2016, estableciendo como fecha límite de recepción el 28 de octubre a las 12:00 horas.
- 5. Asuntos turnados a la Comisión de Desarrollo Metropolitano por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.
- 6. Asuntos generales.
- 7. Clausura.

A las 12:10 de la tarde el lunes 26 de octubre de 2015 en el Palacio Legislativo de San Lázaro, edificio G salón C se reunieron los legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano para celebrar la primera reunión ordinaria.

Se aprobó por unanimidad de votos el acta de instalación de la comisión.

Se aprobó el acuerdo de la comisión por el que se emiten los lineamientos al que deberá sujetarse los diputados para la recepción de proyectos para la integración en el presupuesto de zonas metropolitanas para el ejercicio fiscal de 2016, estableciendo como fecha límite de recepción el 28 de octubre a las 12:00 horas.

A petición del presidente se declaró en sesión permanente para recibir todas las solicitudes de gestión de proyectos de las zonas metropolitanas y poner a consideración del pleno el proyecto de opinión, proponiendo el 28 de octubre de 2015 para continuar con la sesión.

El 28 de octubre de 2015 se reanudó la sesión iniciando con la presentación y aprobación de la opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano respecto del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016.

Se aprobó por unanimidad la propuesta de la diputada Oiga Catalán para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, en función de las propuestas que se han recibido de actores de los diversos órdenes de gobierno, a fin de que a medida de las suficiencias presupuestales y del acuerdo de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, se determinen las ampliaciones que se consideren necesarias. El presidente presentó ante los integrantes de la comisión el proyecto del plan de trabajo y calendario de sesiones de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, para ser aprobado en la próxima sesión de trabajo, incluyendo las propuestas que hagan llegar los diputados integrantes de la comisión.

El presidente dio por clausurada la reunión a las 19:00 horas del 28 de octubre de 2015.

5.3 Segunda reunión ordinaria, celebrada el miércoles 25 de noviembre de 2015, en el salón E del edificio G.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3. Aprobación del acta anterior.
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al jefe de Gobierno del Distrito Federal y al gobernador del estado de México, a fin de integrar y poner en funcionamiento la Comisión Metropolitana del Valle de México.; presentada por el diputado Rafael Hernández Soriano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la propuesta con punto de

acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretaria de Desarrollo Social, del Consejo Nacional de Población y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a replantear las delimitaciones de las zonas metropolitanas y considerar la inclusión de los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias y Cuauhtémoc, así como sus zonas conurbadas o periferias contiguas, como nuevas Zonas Metropolitanas, todos pertenecientes al Estado de Chihuahua.; suscrita por el diputado Juan Antonio Meléndez Ortega y otros, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional.

- 6. Aprobación del Programa Anual de Trabajo.
- 7. Asuntos generales.
- 8. Clausura.

Se aprobó por unanimidad el acta de la primera reunión ordinaria.

Fue aprobado con modificaciones el proyecto de dictamen de la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al jefe del gobierno del Distrito Federal, al gobernador del estado de México y al gobernador del estado de Hidalgo, a fin de instalar y poner en funcionamiento la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana del Valle de México.

Se aprobó con modificaciones el proyecto de dictamen de la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, al Consejo Nacional de Población, y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a replantear las delimitaciones de las zonas metropolitanas, y considerar la inclusión de los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias y Cuauhtémoc, así como sus zonas conurbadas o periferias contiguas como nuevas zonas metropolitanas. Todas pertenecientes al estado de Chihuahua.

Una vez desahogados los proyectos de dictamen, se aprobó por unanimidad el programa anual de trabajo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

El presidente informó de la notificación de la baja que causó el diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, a esta comisión, misma que fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados el 19 de noviembre de 2015.

En el apartado de asuntos generales se aprobó el acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano la actualización de las zonas metropolitanas del país.

Se dio por terminada la sesión a las 15:05 horas.

6. Relación de asistencias

5.4. Tercera reunión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2016, en el salón C del edificio G.

El martes 29 de marzo de 2016, conforme a la convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria el miércoles 23 de marzo del año en curso, se llevó a cabo en la zona C del edificio G del Palacio Legislativo de San Lázaro, la tercera reunión ordinaria.

El diputado Salvador Zamora Zamora solicitó a la diputada secretaria Laura Valeria Guzmán Vázquez, dar cuenta de la asistencia a la reunión y, en uso de la palabra, comunica a los señores diputados que hay una asistencia inicial de 16 legisladores.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia y declaración del quórum
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3. Aprobación del acta anterior
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del primer informe semestral de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la opinión de la comisión respecto a las reglas de operación del Fondo Metropolitano 2016.
- 6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Jalisco, para que se instale al Consejo de de-

sarrollo metropolitano de la zona metropolitana de Ocotlán.

- 7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la proposición con punto de acuerdo se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en las reglas de operación del Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal de 2016 contemplen las disposiciones necesarias para que las entidades federativas garanticen la participación de los municipios que integran las zonas metropolitanas y consideren los mecanismos necesarios para su integración en las votaciones donde se tomen las decisiones en el Consejo de Desarrollo Metropolitano de que se trate.
- 8. Asuntos generales
- 9. Clausura.

En uso de la palabra y toda vez que él fue el promovente, el diputado Salvador Zamora solicitó al pleno retirar del orden del día el punto en listado en el numeral 6, a lo que los integrantes de la comisión accedieron. Acto seguido, fue aprobada por unanimidad el acta de la segunda sesión ordinaria.

Asimismo fue aprobado por unanimidad el primer informe semestral de la comisión que incluye un resumen de las sesiones, listas de asistencia y dictámenes aprobados en el período octubre 2015 a febrero 2016, haciendo hincapié el diputado presidente que para efectos del primer informe, la comisión no tiene asuntos pendientes por dictaminar.

Concluidas las participaciones de los diputados integrantes fue aprobado por unanimidad la Opinión de la Comisión respecto a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, asimismo y por acuerdo del pleno de la comisión fue retirado del orden del día el proyecto de dictamen enlistado en el numeral 7, por lo que al concluir el apartado de asuntos generales fue clausurada la tercera sesión.

5. 5. Cuarta reunión ordinaria celebrada el jueves 21 de abril de 2016, en el salón C del edificio G.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación, del orden del día.
- 3. Aprobación del acta anterior.
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, respecto de Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la proposición con punto de acuerdo se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2016, contemplen las disposiciones necesarias para que las entidades federativas garanticen la participación de los municipios que integran las Zonas Metropolitanas, y consideren los mecanismos necesarios para su integración en las votaciones donde se tomen las decisiones en el consejo de desarrollo metropolitano de que se trate.
- 6. Asuntos generales.
- 7. Clausura.

A las 9:20 horas del jueves 21 de abril de 2016, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, edificio G, salón C, dio por iniciada la cuarta sesión ordinaria.

Acto seguido el diputado presidente informó que en la sesión anterior fueron retirados los dos proyectos de dictamen, de los cuales el primero ya había sido notificada la Comisión por parte de la secretaría de la Mesa Directiva del retiro de la propuesta con punto de acuerdo que había presentado y que ya había sido descartado de los registros de la Comisión. Respecto de la propuesta con punto de acuerdo presentado por la diputada Ingrid Schemelensky, solicitó en votación económica su inclusión al orden del día, solicitud que fue aprobada por unanimidad.

Enseguida la diputada secretaria dio cuenta del orden del día con la inclusión del proyecto de dictamen de la proposición con punto de acuerdo se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano para el

Ejercicio Fiscal de2016, contemplen las disposiciones necesarias para que las entidades federativas garanticen la participación de los municipios que integran las Zonas Metropolitanas, y consideren los mecanismos necesarios para su integración en las votaciones donde se tomen las decisiones en el consejo de desarrollo metropolitano de que se trate, aprobándose por unanimidad el nuevo orden del día.

Una vez aprobado el orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el acta derivada dela tercera sesión ordinaria de la comisión.

A continuación fue puesto a consideración el siguiente punto del orden del día que es el proyecto de opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, respecto del Informe de Resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2014. Una vez expresadas las participaciones de los diputados integrantes y, realizadas las modificaciones al documento en cuestión, fue votado y aprobado por unanimidad.

El siguiente proyecto aprobado por unanimidad fue el exhorto a la Secretaría de Hacienda, relativo a la participación de los municipios de las Zonas Metropolitanas y los mecanismos de inclusión en la toma de decisiones, el cual fue aprobado por mayoría.

No habiendo temas en el apartado de asuntos generales concluyó la cuarta sesión ordinaria a las 11:35 horas.

Quinta reunión ordinaria...

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

Lista de asistencia y declaración de quórum.

Lectura, discusión y, en su caso aprobación del orden del día.

Aprobación del acta correspondiente a la reunión anterior.

Asuntos generales.

Clausura.

5.6 Quinta reunión ordinaria. Celebrada el 13 de septiembre de 2016, en el salón C del edificio G.

El día 13 de septiembre de 2016, a las 9:53 horas, conforme a la convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 9 de septiembre de 2016, se llevó a cabo en la zona C del edificio G del Palacio legislativo de San Lázaro, la quinta reunión ordinaria.

El diputado Salvador Zamora Zamora solicitó a la diputada secretaria Ingrid Krasopani Schemelensky Castro diera cuenta de la asistencia a la reunión y, en uso de la palabra, comunica a los señores diputados que hay una asistencia inicial de 13 legisladores.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa por la que se expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas.
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del segundo informe semestral de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
- 6. foros en Yucatán y Valle de México.
- 7. Asuntos generales (reunión con Inafed, el miércoles 21 de septiembre de 2016).
- 8. Clausura.

Una vez que fueron aprobados el orden del día y el acta de la sesión anterior, el diputado presidente informó al pleno de la comisión que el 8 de septiembre de 2016, fue notificado el retiro de la iniciativa enlistada en el numeral 4 del orden del día, por lo cual, al ser improcedente el estudio de la misma, solicito pasar al siguiente punto del orden del día.

El siguiente punto a discutir por el pleno fue el Segundo Informe Semestral de la comisión, el cual fue aprobado por unanimidad, el cual incluye un resumen de las sesiones, listas de asistencia y dictámenes aprobados en el período marzo 2016 a agosto 2016.

El siguiente punto a tratar en la quinta sesión ordinaria, fue el tema de los foros a realizar el Mérida Yucatán y Valle de México, foros que informó el diputado presidente fueron aprobado en reunión de la Junta Directiva de la comisión; informó de la realización del primer foro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, agradeciendo además la participación de los diputados Valeria Guzmán, Arlette Muñoz y Pablo Basáñez, ponentes, moderadores y asistentes en dicho evento, y mención especial a los asesores de los diputados Alicia Barrientos y Valeria Guzmán por su apoyo en la realización del evento.

Asimismo, el diputado Zamora manifestó que desde su integración a la comisión, el diputado Pablo Gamboa Miner expresó su interés de llevar a cabo un segundo foro en la Ciudad de Mérida, Yucatán, informando de fecha tentativa de realización, la cual sería el 23 de septiembre de 2016, foro a realizar con la participación de la Coordinación Metropolitana de Yucatán, quienes apoyarían con expositores e instalaciones para su realización.

De igual forma los diputados Pablo Basáñez e Ingrid Schemelensky expresaron su interés de llevar a cabo un foro en el estado de México, con fecha pendiente para su realización y el cual podría llevarse a cabo en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey, campus estado de México, toda vez que el Centro de Estudios Municipales y Metropolitanos de la UNAM se encuentra en un proceso administrativo que no le permite adquirir compromiso por el momento, y con quienes previamente nos contactamos para el uso de sus instalaciones, por lo que doy el uso de la palabra a la diputada Schemelensky para que les comparta los detalles de esta propuesta.

La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro: comento que la idea es precisamente, como la zona metropolitana del valle de México representa el 40 por ciento del presupuesto, es importante escuchar a los gobiernos locales sobre todo el interés con respecto a dicha ley, y sin lugar a dudas va a ser de gran retroalimentación para los diputados.

A su vez, informó que el Tecnológico de Monterrey está en toda la disposición de recibir a los diputados en sus instalaciones, y así mismo también se encuentra ahí la Escuela Nacional de Graduados en Administración Publica, por lo tanto podrá ser de gran enriquecimiento para el debate, propuestas y análisis con respecto a dicha ley.

En el apartado de asuntos generales, el diputado presidente informó que el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, extendió una invitación para la presentación de su Agenda Legislativa el 21 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas.

No habiendo más asuntos generales, concluyo la sesión a las 10:30 horas.

5.7 Sexta reunión ordinaria. Celebrada los días jueves 20 de octubre y 4 de noviembre de 2016

(El acta correspondiente está publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 4733, lunes 6 de marzo de 2017)

5.8 Séptima reunión ordinaria. Celebrada el 28 de febrero de 2017.

El 28 de febrero de 2017, a las 16:55 horas, conforme a la convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 24 de febrero de 2017, se llevó a cabo en el salón B del edificio G del Palacio Legislativo de San Lázaro, la séptima reunión ordinaria.

El diputado Salvador Zamora Zamora solicitó al diputado secretario José Refugio Sandoval diera cuenta de la asistencia a la reunión y, en uso de la palabra, comunica a los señores diputados que hay una asistencia inicial de 14 legisladores.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa que expide la Ley

General de Fomento para el uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas.

- 5. Presentación del Informe administrativo de las zonas metropolitanas cierre 2016.
- 6. Asuntos generales.
- 7. Clausura.

Una vez que fueron aprobados el orden del día y el acta de la sesión anterior, el diputado presidente puso a consideración del pleno la aprobación de modificación del orden del día consistiendo en retirar el numeral 5 de la sesión ordinaria misma que fue aprobado por mavoría de votos.

Se prosiguió con el siguiente punto del orden del día, el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa que expide la Ley General de Fomento al Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas, iniciativa de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena. El diputado presidente Salvador Zamora Zamora mencionó que la iniciativa se encuentra en sentido negativo, ya que, con motivo de la recién publicada Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en relación con su artículo 73, el propósito de la iniciativa en discusión quedó rebasado, manifestando que el sentido del dictamen no significa menospreciar el impulso a medios no motorizados de movilidad. Fue aprobado el dictamen por unanimidad de votos.

Se continuó con el siguiente punto del orden del día referente a los asuntos generales y una vez que los diputados y diputadas realizaron el uso de la voz y agotando los asuntos. Se da por concluida la séptima sesión ordinaria a las 17:10 horas del día 28 de febrero de 2017.

5.9 Octava reunión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2017, en el salón E del edificio G.

El día 21 de marzo de 2017, a las 17:00 horas, conforme a la convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria los días 17 y 20 de marzo del año en curso, se llevó a cabo en el salón E del edificio G del Palacio Legislativo de San Lázaro, la octava reunión ordinaria.

El diputado Salvador Zamora Zamora solicitó a la diputada secretaria Montserrat Alicia Arcos Velázquez diera cuenta de la asistencia a la reunión y, en uso de la palabra, comunica a los señores diputados que hay un registro previo de 13 diputadas y de diputados.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4. Presentación del Informe Administrativo de las Zonas Metropolitanas Cierre 2016.
- 5. Asuntos generales.
- 6. Clausura.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

El presidente diputado Salvador Zamora Zamora, antes de someter a consideración el orden del día para su aprobación, propuso la adición del tercer informe semestral de la comisión, correspondiente al periodo de septiembre 2016-febrero 2017, mismo que se encuentra en sus carpetas y el cual fue compartido con antelación a los asesores de cada uno de los diputados.

Por instrucciones de la presidencia, se sometió a consideración del pleno de la comisión el orden del día con la adición propuesta por el presidente, en votación económica.

Posteriormente se continuó con la aprobación del acta de la sesión anterior, la cual se sometió a consideración del pleno, obviando su lectura, en votación económica.

El siguiente punto del orden del día fue la presentación del Informe Administrativo de las Zonas Metropolitanas del año 2016, respecto del comportamiento de las zonas metropolitanas en el país, la ejecución del gasto, subejercicios, cumplimiento de las reglas de operación y las obras de mayor impacto ejecutadas a cargo del Fondo Metropolitano; el secretario técnico rindió

una breve presentación con los datos más relevantes de la comisión.

A continuación se discutieron los asuntos generales de la comisión entre los diputados secretarios, diputados integrantes y el diputado presidente.

Concluyendo con la aprobación del informe trimestral de la comisión y la clausura de la octava sesión ordinaria que se llevó a cabo a las 17:31 minutos del día 21 de marzo del 2017.

5.10 Novena reunión ordinaria, celebrada el día 4 de abril de 2017, en patio sur edificio A

El día 4 de abril del presente, conforme a la convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 3 de abril de 2017, se llevó a cabo en patio sur edificio A del Palacio Legislativo de San Lázaro, la novena reunión ordinaria.

El diputado Salvador Zamora Zamora solicitó a la diputada secretaria Arlette Ivette Muñoz Cervantes diera cuenta de la asistencia a la reunión y, en uso de la palabra, comunica a los señores diputados que hay una asistencia inicial de 14 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

El arquitecto Gerardo Villaseñor Montes, subsecretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del gobierno del estado de Tamaulipas, se presentó a esta sesión para exponer la problemática relativa a la zona metropolitana de Tampico.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
- 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día;
- 3. Aprobación del acta de la sesión anterior;
- 4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.
- 5. Asuntos generales.

6. Clausura.

Por instrucciones de la presidencia, se sometió a consideración del pleno de la comisión el orden del día, cuya mayoría fue afirmativa.

A continuación, se prosiguió con el siguiente punto del orden del día correspondiente a la aprobación del acta de la sesión anterior, la cual se presentó ante el pleno para su aprobación mediante votación económica, resultando aprobada por unanimidad.

Posteriormente se llevó a cabo el análisis y discusión de la opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, en el cual el diputado presidente hizo énfasis en que prácticamente el 80 por ciento de la población vive en zonas metropolitanas, por lo cual el Fondo Metropolitano debe ser sujeto a un tipo de auditoría a inversiones físicas, con la intención de que se revisen los procesos de desarrollo de obras públicas. Concluidas las intervenciones se sometió a votación económica, siendo aprobado por unanimidad.

Asimismo, se discutieron los asuntos generales de la comisión, resaltando la intervención del arquitecto Gerardo Villaseñor Montes, quien realizó una presentación y una solicitud ante la comisión sobre proyectos ejecutivos relativos a la zona metropolitana de Tampico en lo que respecta a la infraestructura, dejando como antecedente que es una zona que lo requiere, ya que es la cuna del petróleo, de la aviación y de muchas más que impulsan a la nación. Punto que fue discutido entre los diputados integrantes, diputados secretarios y diputado presidente.

Finalmente, se llevó a cabo la clausura de la novena sesión ordinaria, siendo las 18:09 horas del día martes 4 de abril de 2017.

5.11 Décima reunión ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2017, en el patio sur del edificio A

El jueves 28 de septiembre de 2017, a las 17:00 horas, conforme a la convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria los días 26 y 27 de septiembre del mismo año, se llevó a cabo en el patio sur del edificio A del Palacio Legislativo de San Lázaro, la décima reunión ordinaria.

El diputado Salvador Zamora Zamora, presidente de la comisión, dio la más cordial bienvenida a los diputados integrantes y solicitó a la diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes, secretaria de la comisión, diera cuenta de la asistencia de la reunión y, en uso de la palabra la secretaria comunica a los señores diputados que hay un registro previo de 12 diputados y diputadas.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura, discusión y en caso de aprobación, del orden del día.
- 3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del programa anual de trabajo 2017-2018.
- 5. Análisis, discusión y, en caso de aprobación, del cuarto informe semestral.
- 6. Asuntos generales.
- 7. Clausura.

Por instrucciones de la presidencia, se sometió a consideración del pleno el orden del día, cuya mayoría fue afirmativa.

A continuación, se prosiguió con el siguiente punto del orden del día correspondiente a la aprobación al acta de la sesión anterior, la cual se presentó ante el pleno para su aprobación mediante la votación económica, siendo aprobado por unanimidad.

Posteriormente se llevó acabo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del programa anual de trabajo 2017-2018, de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, en el cual el presidente, hizo énfasis que como cada año les tocará emitir opinión para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, por lo que respecta al Fondo Metropolitano, y se recibirán aquellos proyectos de infraestructura con cargo al Fondo Metropolitano conforme a los lineamientos que para tal efecto se aprueben en la siguiente sesión.

Concluidas las intervenciones se sometió a votación económica, siendo aprobado por unanimidad.

El siguiente punto orden del día fue el análisis, discusión y, en caso, de aprobación del cuarto informe semestral de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, el presidente quiso recalcar que no se tenían asuntos pendientes para dictamen.

Concluidas las intervenciones se sometió a votación económica, siendo aprobado por unanimidad.

Asimismo, se discutieron los asuntos generales de la comisión, en este apartado la diputada Ingrid Shemelensky giró un oficio de trabajo donde propone una reunión con el director del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, con la intención de escuchar al funcionario sobre la problemática a raíz del sismo del 19 de septiembre, y hubo una pequeña intervención de la diputada, María Olimpia Zapata Padilla, donde propuso que le gustaría estar presente en los trabajos de los

Consejos para el Desarrollo Metropolitano en el Estado de Guanajuato, como representante de la comisión.

Finalmente, se llevó a cabo la clausura de la décima sesión ordinaria, a las 9:00 horas del jueves 28 de septiembre de 2017.

5.12 Undécima reunión ordinaria celebrada los días 12 y 26 de octubre de 2017, en la sala de juntas de la propia comisión en el primer piso del edificio D.

El jueves 12 de octubre de 2017, conforme a la convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria del 11 de octubre del mismo año, se llevó a cabo en la sala de juntas de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, ubicada en el primer piso del edificio D, la undécima reunión ordinaria.

El diputado Salvador Zamora Zamora solicitó a la diputada Ingrid Schemelensky diera cuenta de la asistencia de la reunión y, en uso de la palabra comunica a los señores diputados que hay un registro previo de 12 diputados y diputadas.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

- 2. Lectura, discusión y., en su caso, aprobación del orden del día.
- 3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la ruta de trabajo para la emisión de la opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018, por lo que respecta al fondo metropolitano.
- 5. Reunión de trabajo con el director general Jorge Gaviño Ambriz, del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.
- 6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión de la comisión respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018.
- 7. Asuntos generales.
- 8. Clausura.

Por instrucciones de la presidencia, se sometió a consideración del pleno el orden del día, cuya mayoría fue afirmativa.

A continuación, se prosiguió con el siguiente punto del orden del día correspondiente a la aprobación al acta de la sesión anterior, la cual se presentó ante el pleno para su aprobación mediante la votación económica; siendo aprobado por unanimidad.

Posteriormente se llevó acabo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la ruta de trabajo para la emisión de la opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, por lo que respecta al Fondo Metropolitano, donde se debatieron los siguientes puntos de vista.

El primero en tener uso de la palabra fue el diputado Salvador Zamora Zamora, quien recalcó que había una posibilidad de abrir una ventanilla para la recepción de proyectos de gestión por parte de las autoridades municipales y estatales e incluirlas en opinión que emite esta comisión.

Al cabo del uso de la palabra del presidente, hubo una intervención del diputado Julio Saldaña Morán, donde mostraba algo de inconformidad a la propuesta del presidente de recibir proyectos en ventanilla, ya que esos mismos proyectos no llegan a cuajar, él propuso seguir con los proyectos que llegasen a estar pendientes porque su inquietud estaba en un proyecto en Boca de Río, Veracruz.

Al término del uso de la palabra del diputado, se dio el uso de la palabra al diputado Alfredo Bejos Nicolás, quien también mostro inconformidad sobre la propuesta de recibir proyectos, ya que a su parecer sólo vienen personas a formarse y tener que regresarlas ya que no cubren los rubros necesarios.

A continuación, se le dio el uso de la palabra al diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, quien quiso recalcar que lo primordial era llevarle más recursos, sobre todo, a las zonas metropolitanas para que puedan hacer trabajos de prevención en sus obras, que haya conexiones importantes, que se puedan conectar en el transporte, es algo básico para los ciudadanos, yo creo que lo peor que le puede pasar a una ciudad.

La secretaria hizo uso de la palabra e hizo un gran énfasis en una de las grandes inquietudes de todos los integrantes de esta comisión es precisamente eso, la merma que ha tenido el presupuesto, ha sido bastante considerable y si de alguna manera no ponemos, ahora sí que el dedo en la llaga, visualizó que el Fondo Metropolitano, en su momento, va a desaparecer o se va a extinguir.

Antes de darle el uso de la palabra al presidente, hubo una intervención del diputado Saldaña, donde sólo dio su punto de vista de la comisión: esta comisión tiene por lo menos los integrantes, por esta única ocasión, decir qué les llevamos a nuestros distritos, decir qué le llevamos a nuestro estado.

Y finalmente se le dio el uso de la palabra al diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, quien sólo quiso añadir una pequeña reflexión para terminar.

Se sometió a votación la ruta de trabajo para la emisión de la citada opinión aprobándose por unanimidad no abrir ventanilla para la recepción de proyectos de gestión a cargo del Fondo Metropolitano.

Antes de concluir la reunión el presidente, informó que esta sesión continuaría sus trabajos el jueves 26 de octubre, a las 9 de la mañana, en el salón D del edificio G, para desahogar los puntos enlistados en los numerales 5 y 6, Y así cumplir en tiempo y forma la emisión de la opinión de la comisión respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018, antes del 3 de noviembre, fecha límite que tenemos, que nos ha fijado la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

26 de octubre de 2017

El jueves 26 de octubre de 2017, se llevó acabo la continuación de la undécima reunión ordinaria, el diputado Salvador Zamora Zamora les recordó que se habían declarado en sesión permanente, por lo que no es necesario verificar el quórum legal para sesionar. Y solicitó a la diputada Arlette Iveth Muñoz Cervantes, auxiliara en la secretaría de esta sesión y continúe con el siguiente punto del orden del día.

La diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes: Gracias, informo que el siguiente punto del orden del día es la reunión de trabajo con el director general Jorge Gaviño Ambriz, del Sistema del Transporte Colectivo, Metro, de la Ciudad de México, por lo que se le dio la bienvenida al director general de Sistema de Transporte Colectivo y a sus acompañantes; esta reunión se llevó a cabo para informar sobre los 11 compromisos para mejorar el servicio del metro con motivo de la resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo.

Cada diputado de la sesión tuvo tres minutos para realizar preguntas al director general, al finalizar la exposición del funcionario, quien destacó lo siguiente: "Tuvimos hace tres años y medio, aproximadamente, un aumento de tarifa. Cobrábamos tres pesos el boleto, ahora estamos cobrando cinco pesos. El costo real de operación del metro por usuario-viaje, corresponde a 14 pesos, es lo que nos cuesta. Si nosotros tuviéramos 14 pesos por pasajero, no tendríamos necesidad, estaríamos prácticamente en equilibrio, nuestras finanzas, y no tendríamos necesidad de que nos aportaran recursos ni locales ni federales, el problema que tenemos es de que nuestro costo es de 14 pesos por persona y estamos cobrando nosotros 5 pesos por pasaje".

Al concluir el doctor Jorge Gaviño Ambriz, se le dio el turno al diputado Ulises Ramírez Núñez, donde enfatizó con la problemática de que las inundaciones de algunas líneas del sistema afectan a la movilidad de los pasajeros e inclusive los vagones no pueden avanzar por consecuencia de lo mismo, pero a la vez estaba felicitando al director general Jorge Gaviño por la idea de haber implementado una red Wi-Fi en la línea 7 del Metro.

El siguiente en participar fue el diputado David Torres Cantú, donde su opinión fue de que el retraso a la actualización de las tarifas y que por no ser acciones populares en los gobiernos no se atreven a hacer esas actualizaciones en las tarifas y eso ha ocasionado que tengan un déficit presupuestal muy fuerte y que a lo único que abona es que den un peor servicio, porque con el tiempo se van desgastando las vías y las mismas instalaciones del Metro.

Al culminar, se le dio la palabra tanto al diputado Juan Fernando Rubio Quiroz como a la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

Se le dio el uso de la palabra al director general del Sistema de Transporte Colectivo, para que pudiera responder todas las preguntas o aclaraciones de los diputados de la sesión.

Al dar respuesta a todos los cuestionamientos, se le agradeció al director del Sistema de Transporte Colectivo por su visita, y se continuó con el siguiente punto del orden del día, relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión de la comisión respecto del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018. Donde hubo una intervención de la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, donde cuestionó por qué plantear solamente 47 zonas metropolitanas cuando se tienen 59. ¿Bajo cuál criterio de distribución? Y después cuestionó las razones del por qué a pesar de que la zona metropolitana del valle de México es la más importante por una cuestión poblacional, seguida de Guadalajara y después Monterrey, sin embargo, la diferencia presupuestal entre Monterrey y Guadalajara es abismal. ¿Cuáles fueron esos criterios para poder determinar los montos?

Continúo la intervención con el uso de la palabra de la diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, donde manifestó su preocupación sobre que se están incluyendo zonas que habitualmente no han recibido aportaciones del Fondo Metropolitano. "Mi preocupación es que con ese mismo monto que aparece la propuesta de Presupuesto de Egresos se divida ya no en 47 sino en 52 y a todo mundo nos va a disminuir, a los que están creciendo".

Una vez concluidas las intervenciones, se sometió a votación económica, siendo aprobada la opinión por unanimidad.

Por orden del diputado se continuó con el orden del día, que era sobre asuntos generales de la comisión. Se preguntó si había algún diputado si tenía alguna opinión, sin haber intervenciones.

A las 10:38 horas del jueves 26 de octubre de 2017, se dio por concluida la undécima sesión ordinaria.

5.13 Decimosegunda reunión ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2018, en el salón B del edificio G.

El día 27 de febrero de 2018, a las 16:22 horas, conforme a la convocatoria publicada en las Gacetas Parlamentarias los días 22, 23 y 26 de febrero del mismo año, se llevó a cabo en el salón B del edificio G del Palacio Legislativo de San Lázaro, la decimosegunda reunión ordinaria.

El diputado presidente Germán Ralis Cumplido le dio la más cordial bienvenida a los diputados integrantes y solicitó a la diputada María Olimpia Zapata diera cuenta de la asistencia de la reunión y, en uso de la palabra la diputada secretaria comunica a los señores diputados que hay un registro previo de 13 diputados y diputadas.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum
- 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación, del orden del día.
- 3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del Quinto Informe Semestral de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

5. Asuntos generales (Lineamientos del Fondo Metropolitano 2018)

6. Clausura

Por instrucciones de la Presidencia, se sometió a consideración del pleno de la Comisión del orden del día, cuya mayoría fue afirmativa.

A continuación, se prosiguió con el siguiente punto del orden del día correspondiente a la aprobación al acta de la sesión anterior, la cual se presentó ante el pleno para su aprobación mediante la votación económica, siendo aprobado por unanimidad.

Posteriormente, se llevó a cabo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Quinto Informe Semestral de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Concluidas las intervenciones se sometió a votación económica, siendo aprobado por unanimidad.

El siguiente punto orden del día fue Asuntos generales, donde se le solicitó al secretario técnico que explicará el contenido de los Lineamientos del Fondo Metropolitano a los diputados integrantes de la Comisión.

Finalmente, se llevó a cabo la clausura de la decimosegunda sesión ordinaria, siendo las 16:34 horas del martes 27 de febrero de 2018.

5.14 Decimotercera reunión ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2018, en el salón E del edificio G.

El 3 de abril de 2018, conforme a la convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria del día 11 de octubre del mismo año, se llevó a cabo en el salón E del edificio G, la decimotercera reunión ordinaria.

El diputado presidente Germán Ralis Cumplido dio la más cordial bienvenida a los diputados integrantes y solicitó al diputado Alfredo Bejos Nicolás diera cuenta de la asistencia de la reunión y, en uso de la palabra, el diputado secretario comunicó a los señores diputados que había un registro previo de 11 diputados y diputadas.

La sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4. Presentación del Proyecto de Ampliación del Sistema de Alarma Sísmica en las Zonas Metropolitanas a cargo del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, AC.
- 5. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que considere destinar el ciento por ciento de los recursos de dicho fondo a los estudios, planes, evaluaciones, programas y proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipa miento que contemplen el desarrollo de movilidad urbana sustentable, infraestructura para el transporte público y movilidad no motorizada.
- 6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.
- 7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano respecto de la iniciativa por la que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano del Valle de México.
- 8. Asuntos generales.
- 9. Clausura.

Por instrucciones de la presidencia, se sometió a consideración del pleno de la Comisión del orden del día, cuya mayoría fue afirmativa.

A continuación, se prosiguió con el siguiente punto del orden del día correspondiente a la aprobación al acta de la sesión anterior, la cual se presentó ante el pleno para su aprobación mediante la votación económica; siendo aprobado por unanimidad.

Posteriormente, se llevó acabo la presentación del Proyecto de Ampliación del Sistema de Alarma Sísmica en las Zonas Metropolitanas, a cargo del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, AC. El siguiente punto del orden del día fue dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que considere destinar el ciento por ciento de los recursos de dicho fondo a los estudios, planes, evaluaciones, programas y proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipa miento que contemplen el desarrollo de movilidad urbana sustentable, infraestructura para el transporte público y movilidad no motorizada. Concluidas las intervenciones fue sometido a votación y aprobado por mayoría en sentido negativo.

Por orden del diputado se continuó con la siguiente orden del día, la opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, aprobándose por unanimidad.

El siguiente punto del orden del día fue la opinión de la Comisión de Desarrollo Metropolitano respecto de la iniciativa por la que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano del Valle de México, misma que fue aprobada por unanimidad.

En el apartado de Asuntos generales no se sometieron temas a discusión.

Antes de dar por concluidos los trabajos de la decimotercera reunión, el diputado presidente solicitó que se diera por leída y aprobada el acta de la presente sesión, propuesta que fue aprobada por unanimidad, y siendo las 17 horas del martes 3 de abril de 2018, se dio por concluida la decimotercera sesión ordinaria.

En el período que se informa, la Comisión de Desarrollo Metropolitano emitió Opinión respecto a la Iniciativa de ley de Desarrollo Metropolitano del Valle de México y Dictamen en sentido negativo de punto de acuerdo, relativo al Fondo Metropolitano de 2018 a fin de considerar en su presupuesto el desarrollo de movilidad urbana sustentable~ infraestructura para el transporte público y movilidad no motorizada, por lo que esta Comisión **no tiene asuntos pendientes de dictaminar.**

Por cuanto hace al Dictamen de la iniciativa que expide la ley General de Fomento para el uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas, la misma fue desechada con fecha 28 de febrero de 2017 y remitida a la Mesa Directiva el 3 de marzo del mismo año para los efectos legales conducentes.

6. Resumen de turnos recibidos

Iniciativas turnac	las durante la LXIII Legislatura		
A la Comisión de	Desarrollo Metropolitano		8 8 7
Unica en el dictamen: 2	En comisiones unidas: 1	Encabeza el dictamen en: 0	No encabeza el dictamen en: 1
Todas las iniciativas turnadas: 3		Dictámenes positivos: 0	Dictámenes negativos: 0

Fecha: 2016-marzo-08

Que expide fa ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas. Presentada por la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, Morena.

Turnada a las Comisiones Unidas de Transportes y de Desarrollo Metropolitano, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Turno modificado el 29 de marzo de 2016; pasa a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, con opinión de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Transportes.

Prórroga hasta el 30 de septiembre de 2016, otorgada el miércoles 15 de junio de 2016, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Retirada el martes 30 de agosto de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 4476-111, jueves 25 de febrero de 2016. (945)

Fecha: 2016-abril-28

Que expide la Ley General de Desarrollo Metropolitano.

Presentada por los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Salvador Zamora Zamora, Movimiento Ciudadano.

Turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y de Desarrollo Metropolitano.

Prórroga hasta el 31 de octubre de 2016, otorgada el lunes 11 de julio de 2016, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Retirada el jueves 27 de octubre de 2016, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 4517-VI, miércoles 27 de abril de 2016. (1344)

Fecha: 2016-octubre-18

Que expide la Ley General de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas. Presentada por la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, Morena.

Turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Prórroga por 100 días, otorgada el miércoles 18 de enero de 2017, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 4641-VI, martes 18 de octubre de 2016. (2220)

6 Proposiciones turnadas durante la LXIII Legislatura A la Comisión de Desarrollo Metropolitano

Fecha: 2015-09-29

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sedesol, Conapo e Inegi a considerar la inclusión de Hidalgo del Parral, Delicias y Cuauhtémoc, Chihuahua, como nuevas zonas metropolitanas.

Presentada por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y del PRI.

Turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el martes 15 de diciembre de 2015.

Respuesta recibida en la sesión del miércoles 20 de enero de 2016.

Gaceta Parlamentaria, número 4372-1/1, martes 29 de septiembre de 2015. (167)

Fecha: 2015-09-29

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al jefe de gobierno del DF y al gobernador del estado de México a integrar y poner en funcionamiento la Comisión Metropolitana del Valle de México,

Presentada por el diputado Rafael Hernández Soriano, PRD.

Turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el martes 15 de diciembre de 2015.

Gaceta Parlamentaria, número 4372-1/1, martes 29 de septiembre de 2015. (185)

Fecha: 2015-10-29

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco a incorporar Cabo Corriente en la zona metropolitana de Puerto Vallarta.

Presentada por el diputado Rafael Yerena Zambrano, PRI.

Turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Gaceta Parlamentaria, número 4395-IV, jueves 29 de octubre de 2015. (449)

Fecha: 2016-03-10

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco a instalar el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Ocotlán.

Presentada por el diputado Salvador Zamora Zamora, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano. Gaceta Parlamentaria, número 4486-V, jueves 10 de marzo de 2016. (1244)

Fecha: 2016-03-10

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a incluir en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano de 2016 tanto disposiciones a fin de que las entidades federativas garanticen la participación de los municipios de las zonas metropolitanas como considerar instrumentos para su integración en las votaciones donde se tomen las decisiones en el Consejo de Desarrollo Metropolitano.

Presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, PAN.

Turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados el viernes 29 de abril de 2016.

Gaceta Parlamentaria, número 4486-V, jueves 10 de marzo de 2016. (1254)

Fecha: 2018-03-15

Con punto de acuerdo, relativo al Fondo Metropolitano de 2018 a fin de considerar ahí el desarrollo de movilidad urbana sustentable, infraestructura para el transporte público y movilidad no motorizada.

Presentada por el diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, PAN.

Turnada a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Gaceta Parlamentaria, número 4986-VI, jueves 15 de marzo de 2018. (4335)

7. Resumen de otras actividades

Foros

Con motivo de la iniciativa de Ley General de Desarrollo Metropolitano, suscrita por diversos integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, la Junta Directiva, aprobó la realización de tres foros regionales, con objeto de socializar, enriquecer y perfeccionar la propuesta legislativa.

Los foros fueron realizados en:

- -Guadalajara, Jalisco, 9 de septiembre de 2016
- -Mérida, Yucatán, 23 de septiembre de 2016
- -Estado de México, 8 de febrero de 2017

Dichos foros fueron realizados con apoyo de la Universidad de Guadalajara, el gobierno del estado de Yucatán, a través de la Comisión Metropolitana de Yucatán, y el Tecnológico de Monterrey campus estado de México.

Contaron con la participación de académicos, especialistas, funcionarios públicos, estudiantes y público en general.

De las conclusiones e ideas principales se enlistan a continuación:

- 1. Fortalecer el tema de la transparencia;
- 2. Revisar el tema de la fiscalización y rendición de cuentas;
- 3. Incluir la figura de Contraloría Metropolitana;
- 4. Incluir a las Asociaciones de Vecinos como actores en el esquema metropolitano, considerándolas como posibles generadores de recursos.
- 5. Considerar que sólo existen dos maneras de allegarse de recursos: La recaudación y la solicitud de recursos federales, por lo que se recomienda que los municipios busquen tener una fuente de recurso propia, configurando una política de recaudación y política de gasto, en la cual se revise el tema de las exenciones de impuestos, y explorando la posibilidad de nuevos impuestos (basura, alumbrado público, etcétera).
- 6. Fomentar figuras como el presupuesto participativo, con el fin de acercar a la ciudadanía a las decisiones, generando promoción de la recaudación.

- 7. Considerando que constitucionalmente la metrópoli no está considerada como un nivel de gobierno, queda pendiente por resolver el tema de que los recursos municipales sean manejados por un ente metropolitano (definir quién deberá pagar).
- 8. Buscar que la ejecución de los recursos no se realice a través de una figura rígida como lo es un fideicomiso metropolitano.
- 9. Buscar que la iniciativa de Ley cubra con los tres pilares básicos:
 - a. Planeación metropolitana;
 - b. Legislación e institucionalidad;
 - c. Financiamiento de los proyectos metropolitanos:

Algunas recomendaciones propuestas fueron:

- a. La búsqueda de mecanismo como los contemplados en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, mediante los cuales se regula el uso y aprovechamiento del espacio público, rescatando espacios abandonados y generando recursos económicos para los gobiernos.
- b. La búsqueda de mecanismos como lo son las asociaciones público privadas, estableciendo claramente los términos y condiciones de los contratos;
- c. Considerar que esta ley no debe ser una ley general, sino una Ley Reglamentaria de la Ley General de Asentamientos Humanos;
- d. Explorar la posibilidad de que la creación de las instancias metropolitanas como las comisiones metropolitanas, no sea rígida, sino dinámica, que busquen responder a las necesidades específicas de cada caso;
- e. Considerar la posibilidad de que las comisiones metropolitanas tengan poder de cobro y embargo;
- f. Evitar plantear que la obtención de recursos dependa de la metropolización, ya que se puede entender que la promueve.

g. Se envíe la iniciativa de ley a revisión de actores urbanos, del Instituto de Jurisprudencia Urbana, etcétera.

Asimismo, el tema de la movilidad fue reiterativo, al comentarse su importancia en sentido de los procesos de expansión por lo tanto, se debe promover la utilización de los espacios intraurbanos que no se encuentran desocupados u ociosos; la magnitud de vivienda desocupada es increíblemente grande en muchas áreas, particularmente en las zonas metropolitanas de mayor tamaño es necesario que además de trabajar en las regulaciones locales (y en su caso federales) necesarias para coadyuvar en este proceso, las reservas territoriales no sean pensadas únicamente en términos de las zonas periféricas o exteriores de las zonas metropolitanas, que se aprovechen algunos de los espacios interiores en beneficio social y comunitario,

Relacionando lo anterior con el uso cada vez más masivo del automóvil y las consecuencias que esto conlleva no solo en términos del tráfico vehicular sino también de la contaminación, por eso la importancia de favorecer otros medios de transporte, principalmente el y los no motorizados para lo que se recomienda establecer prioridades al financiamiento que privilegie obras verdaderamente de orden metropolitano y que el centro sea la movilidad sostenible, y de esta manera, no continuar con la tendencia actual; el Fondo Metropolitano financia predominantemente obras relacionadas al auto.

Por otro lado, se recomendó la importancia que tendrá para las ciudades la transición demográfica, el envejecimiento de la población no forma parte de ningún pronóstico lejano y catastrofista, los adultos mayores de 2030-2050, por ello es fundamental el trabajo articulado, la resolución de las problemáticas siendo estas colectivas así como su agudización; los gobiernos estatales y municipales, con apoyo del federal, deben de pensar en una visión de ciudad conjunta.

Por ello se refiere a que la iniciativa ofrece una oportunidad de trabajar en conjunto los tres órdenes de gobierno, academia y organizaciones civiles y sociales para que las soluciones sean pensadas integralmente y adecuadas a cada contexto territorial, de tal forma que se atiendan los rezagos acumulados históricamente y se enfrenten los desafíos que las zonas metropolitanas presentan, en escenarios de corto, mediano y largo plazos que rebasen las perspectivas temporales de los gobiernos en turno.

Asimismo se pidió no perder de vista la vinculación de esta normativa con la Ley General de Asentamientos Humanos, así como en el tema de movilidad, se requiere de un cambio de paradigma, donde se le quite protagonismo al automóvil, para lo que resulta elemental se brinde una oferta de movilidad de transporte público eficiente.

Se hizo referencia que este cambio de paradigma necesita forzosamente del trabajo con la educación, ya que la sociedad ha asumido patrones de comportamiento contrarios a esta filosofía que es necesario cambiar paulatinamente desde distintos ámbitos: libros de texto, campañas de concientización, incentivos al uso del transporte público y del tipo no motorizado y desincentivos al del auto, etcétera.

Existió consenso en la importancia que esta normatividad tiene para el país tomando en consideración el patrón de poblamiento y lo que indican las tendencias demográficas, que consideran al universo metropolitano como concentrador de población y de recursos de todo tipo. Teniendo como aspectos clave el tema del Fondo Metropolitano y el manejo de sus recursos, y la coordinación metropolitana en relación a autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Se puso énfasis en indicar que las zonas metropolitanas forman parte del universo urbano, y que las demás ciudades y sus formas de urbanización que no corresponden a metrópolis, también tienen su valor y que deben ser tomadas en cuenta y son complementarias a una política pública de magnitud nacional.

Con la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se fortalecen las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, capacidades de gobiernos estatales, se crean consejos de consulta, participación social y conformación plural. Promueve ordenamiento territorial y planeación urbana, crea condiciones y visión arm9nica en los tres órdenes de gobierno, fortalece la rectoría del estado, la resiliencia urbana y la movilidad, Además de ofrecer claridad en el papel y sobre las responsabilidades en cada orden de gobierno.

La coordinación metropolitana no es un tema nuevo, la meta es generar los mecanismos para lograr una plena coordinación a largo plazo, a nivel horizontal entre municipios y de manera vertical con las entidades federativas, la federación y las instituciones y organismos públicos y privados que tomen en cuenta la movilidad, las áreas de vivienda, el desarrollo industrial, la conservación y protección al ambiente, entre otras a través de reformas constitucionales que obliguen a los municipios a comunicarse y coordinarse a largo plazo, respaldando también la Ley de Asentamientos Humanos; ya que las zonas metropolitanas deben ser pensadas como entes en movimiento estableciendo la concurrencia de la federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales, determinando las reservas y usos de suelo. Ante esta expectativa propiciar la participación ciudadana y del sector privado en la gestión territorial es el mayor de los retos.

Un reto más del Desarrollo Metropolitano es el de la Infraestructura, pues al diseñar y construir las ciudades debemos cuidar todos los sistemas críticos pues de ellos depende la capacidad de resiliencia climática de las ciudades, teniendo como necesidad generar estudios periódicos, diagnósticos sobre la infraestructura y la creación de organismos técnicos especializados.

8. Administración

Con relación a los recursos económicos la Comisión de Desarrollo Metropolitano ha cumplido con sus respectivas comprobaciones ante la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados, en el periodo de marzo a junio de 2018.

Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido (rúbrica) Presidente DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, FINAL DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, CONCERNIENTE AL PERIODO OCTUBRE DE 2015-JULIO DE 2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Trabajo y Previsión Social presenta el informe final de actividades legislativas, que abarca el periodo del día de su instalación, 20 de octubre de 2015, al 31 de julio de 2018, conforme a lo siguiente:

I. Copia de las actas de las reuniones celebradas

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 150, numeral 1, fracción IX; 158, numeral 1, fracción I; y 160, numerales 1 a 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, todas y cada una de las actas de las reuniones ordinarias celebradas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social fueron enviadas a la Mesa Directiva para su correspondiente publicación en la Gaceta Parlamentaria, las cuales contienen los datos necesarios que permiten identificar a diputados y diputadas asistentes, dictámenes y acuerdos tomados en cada una de ellas, así como el sentido del voto de los asuntos abordados, por lo que su contenido se puede verificar en la publicación del mencionado instrumento parlamentario en las siguientes fechas y números:

- Acta derivada de la reunión de instalación, realizada el martes 20 de octubre de 2015. Se publicó en la Gaceta Parlamentaria número 4419, del viernes 4 de diciembre de 2015.
- Acta derivada de la primera reunión ordinaria, celebrada el miércoles 25 de noviembre de 2015. Se publicó en la Gaceta Parlamentaria número 4429, del viernes 18 de diciembre de 2015.
- Acta derivada de la segunda reunión ordinaria, celebrada el miércoles 9 de diciembre de 2015. Se publicó en la Gaceta Parlamentaria número 4500, del lunes 4 de abril de 2016.
- Acta derivada de la tercera reunión ordinaria, celebrada el martes 29 de marzo de 2016. Se publicó en la Gaceta Parlamentaria número 4520, del lunes 2 de mayo de 2016.
- Acta derivada de la cuarta reunión ordinaria, celebrada el miércoles 20 de abril de 2016. Publicada en

la Gaceta Parlamentaria número 4575, del viernes 15 de julio de 2016.

- Acta derivada de la quinta reunión ordinaria, celebrada el 6 de julio de 2016. Se publicó en la Gaceta Parlamentaria número 4625, del lunes 26 de septiembre de 2016.
- Acta derivada de la sexta reunión ordinaria, celebrada el miércoles 14 de septiembre de 2016. Se publicó en la Gaceta Parlamentaria número 4654, del lunes 7 de noviembre de 2016.
- Acta derivada de la séptima reunión ordinaria, declarada permanente, que tuvo verificativo el miércoles 26 de octubre de 2016. Gaceta Parlamentaria número 4740, del miércoles 15 de marzo de 2017.
- Referente a la octava reunión ordinaria, celebrada el miércoles 23 de noviembre de 2016. Fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 4752, del lunes 3 de abril de 2017.
- Correspondiente a la novena reunión ordinaria, celebrada el miércoles 15 de marzo de 2017. Fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 4772, del jueves 4 de mayo de 2017.
- Correspondiente a la décima reunión ordinaria, celebrada el miércoles 26 de abril de 2017. Se publicó en la Gaceta Parlamentaria número 4898, del miércoles 1 de noviembre de 2017.
- Correspondiente a la undécima reunión ordinaria, celebrada el jueves 26 de octubre de 2017, en la Gaceta Parlamentaria número 4991, viernes 23 de marzo de 2018.

Adicionalmente, las actas antes enlistadas que contienen la información relativa a diputados y diputadas asistentes, dictámenes y acuerdos tomados en cada una de ellas, así como el sentido del voto de los asuntos abordados, pueden ser consultadas en la página del micro sitio de la comisión en la siguiente dirección:

http://www5.diputados.gob.mx/index.php/cama-ra/Comision-de-Trabajo-y-Prevision-Social/AC-TAS

II. Resumen de reuniones convocadas

Los resúmenes del desarrollo de las reuniones convocadas se encuentran debidamente detalladas en las actas que fueron publicadas en la Gaceta Parlamentaria, de conformidad con la relación proporcionada en el apartado *I* "Copia de las actas de las reuniones celebradas", en donde se señala de manera puntual el reporte de los asuntos abordados y el sentido de su resolución, así como los diputados asistentes a las mismas.

El acceso para consultarla la publicación, en la correspondiente Gaceta Parlamentaria, de las actas antes señaladas, es el siguiente:

http://gaceta.diputados.gob.mx/gp63_actas.html#TrabPS

Asimismo, se encuentran disponibles en el micro sitio que fue creado a efecto de dar mayor difusión de las actividades legislativas realizadas por esta comisión, en el siguiente *link*:

http://www5.diputados.gob.mx/index.php/cama-ra/Comision-de-Trabajo-y-Prevision-Social/AC-TAS

III. Resumen de las reuniones con servidores públicos, especificando objeto y conclusiones

No aplica.

IV. Relación de los documentos, opiniones e informes generados en la materia de su competencia

En cumplimento de lo dispuesto en los artículos 149, numeral 2, fracciones I y X; y 158, numeral I, fracción II, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se aprobaron y remitieron los programas anuales de trabajo correspondientes a cada año de la LXIII Legislatura, cuyo contenido puede verificarse en las siguientes ediciones de la Gaceta Parlamentaria:

- Programa de trabajo correspondiente al periodo septiembre de 2015-agosto de 2016, publicado en la Gaceta Parlamentaria número 4428, del jueves 17 de diciembre de 2015.
- Programa de trabajo correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, publicado

en la Gaceta Parlamentaria número 4624, viernes 23 de septiembre de 2016.

• Programa de trabajo correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, septiembre de 2017-agosto de 2018, publicado en la Gaceta Parlamentaria número 4898, del miércoles 1 de noviembre de 2017.

Las correspondientes publicaciones pueden ser consultadas en el siguiente *link* de la página de la Cámara de Diputados:

http://gaceta.diputados.gob.mx/gp63_planes.html# TPSoc.

De la misma forma se puede tener acceso al contenido de los programas de trabajo de esta Comisión que fueron aprobados por los Diputados que la integran, en la página del micrositio

http://www5.diputados.gob.mx/index.php/cama-ra/Comision-de-Trabajo-y-Prevision-Social/PRO-GRAMAS-DE-TRABAJO

Conforme lo indica el Reglamento de la Cámara de Diputados en sus artículos 164 y 165, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento de dichas disposiciones generó lo siguientes informes:

- Primer informe semestral de actividades del primer año de la LXIII Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria número 4509, del viernes 15 de abril de 2016.
- Segundo informe semestral de actividades, relativo al periodo marzo-agosto de 2016, el cual fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 4624, del viernes 23 de septiembre de 2016.
- Primer informe semestral de actividades del segundo año de ejercicio, correspondiente al periodo septiembre de 2016-febrero de 2017, el cual fue publicado en la Gaceta Parlamentaria número 4773, del lunes 8 de mayo de 2017.
- Segundo informe semestral de actividades del segundo año de ejercicio, correspondiente al periodo marzo-agosto de 2017, publicado en la Gaceta Parlamentaria número 4898, del miércoles 1 de noviembre de 2017.

- Primer informe semestral de actividades del tercer año de ejercicio, relativo al periodo septiembre de 2017-febrero de 2018, publicado en la Gaceta Parlamentaria número 4993, del martes 27 de marzo de 2018.
- Segundo informe semestral de actividades del tercer año de ejercicio, relativo al periodo de marzo a mayo de 2018, publicado en la Gaceta Parlamentaria número 5048, del viernes 15 de junio de 2018.

Las publicaciones de los informes aquí enlistados pueden ser consultados en el siguiente link de la página de la Cámara de Diputados:

http://gaceta.diputados.gob.mx/gp63_informes.htm l#TPS

Asimismo, en el micrositio de la comisión se puede tener acceso a los informes elaborados por esta unidad legislativa, durante la LXIII Legislatura:

http://www5.diputados.gob.mx/index.php/cama-ra/Comision-de-Trabajo-y-Prevision-Social/IN-FORME-DE-ACTIVIDADES

V. Subcomisiones o grupos de trabajo integrados

Respecto a este punto, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social en la LXIII Legislatura no se integraron subcomisiones o grupos de trabajo.

VI. Viajes oficiales de trabajo de carácter nacional

Durante la LXIII Legislatura, diputados que integraron la Comisión de Trabajo y Previsión Social participaron, del 9 al 12 de febrero de 2016, en el Segundo Congreso Mundial de Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Productividad, que se llevó a cabo en el Estado de Chihuahua, este evento se realizó a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conjuntamente con la Asociación Iberoamericana de Juristas del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Doctor Guillermo Cabanellas, contando con el apoyo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la República, la Escuela Libre de Derecho, la Organización Internacional del Trabajo para México y Cuba, y la Federación de Trabajadores del Estado de Chihuahua (CTM).

El objetivo del congreso fue compartir y difundir el conocimiento de los temas actuales del derecho del trabajo y la seguridad social, con la finalidad de contar con un panorama internacional de los temas que son motivo de análisis para llevar a cabo las acciones que se requieran, y contar con un mayor desarrollo en materia laboral.

VII. Relación de asuntos generales resueltos o atendidos

No aplica.

VIII. Relación de documentos diversos y, en su caso, publicaciones generadas

No aplica.

IX. Resumen de otras actividades desarrolladas por la comisión como foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias

La Comisión de Trabajo y Previsión Social realizó un foro denominado Conciliación de la vida laboral y familiar; responsabilidad social y productividad en el trabajo"; el programa de trabajo, participaciones y conclusiones de dicho evento pueden ser consultadas en el siguiente *link*:

http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Trabajo-y-Prevision-Social/FOROS/Conciliacion-de-la-vida-laboral-y-familiar-responsabilidad-social-y-productividad-en-el-trabajo

X. Movimientos de personal, señalando su causa

Al respecto, la comisión cumplió los requerimientos ante los órganos administrativos de la Cámara de Diputados correspondientes, por lo que el detalle se integra en el acta de entrega-recepción de la comisión.

XI. Información relativa a la asignación, custodia y condiciones de los vehículos, espacios físicos, bienes muebles e inmuebles y en general de todos los recursos materiales que les provea el comité de administración.

Respecto al tema, la comisión cumplió los requerimientos ante los órganos administrativos de la Cámara de Diputados correspondientes, por lo que el detalle se integra en el acta de entrega-recepción de la comisión.

XII. Información sobre la aplicación y el destino final de los recursos económicos asignados por el Comité de Administración

Respecto a los recursos asignados a la comisión por la Junta de Coordinación Política, a través del Comité de Administración, de conformidad con el presupuesto de esta soberanía, por concepto de "fondo fijo" y "techo presupuestal", se han ejercido para los gastos operativos inherentes de los trabajos de esta Comisión, mismos que se han comprobado en tiempo y forma ante la instancia correspondiente, de conformidad con la normatividad administrativa de esta Cámara de Diputados.

Atentamente Diputado Pedro Alberto Salazar Muciño (rúbrica) Presidente

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FRONTERA SUR-SURESTE

A la decimotercera reunión ordinaria, que tendrá verificativo el miércoles 8 de agosto, a las 11:00 horas, en el mezanine norte del edificio A.

Orden del Día

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

- 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del informe final de actividades de la comisión, correspondiente al periodo de octubre 2015-agosto de 2018, de la Sexagésima Tercera Legislatura.
- 4. Asuntos generales.
- 5. Clausura.

Atentamente Diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez Presidenta

Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGA-CIONES PARLAMENTARIAS

A las Jornadas vasconcelistas con la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México, por llevarse a cabo el jueves 9 de agosto, a partir de las 12:00 horas, en la sala José María Morelos y Pavón (edificio I, planta baja).

Atentamente Licenciado Sadot Sánchez Carreño Director General DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

Al octavo *Premio nacional de investigación social y de opinión pública;* la recepción de trabajos finaliza el viernes 31 de agosto.

Primer lugar: 150 mil pesos.
Segundo lugar: 75 mil pesos.
Tercer lugar: 50 mil pesos.

Bases completas:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/banner/doc/Premio_2018.pdf

Atentamente
Doctor Ernesto Alfonso Robledo Leal
Director General

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Jesús Zambrano Grijalva, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Virgilio Dante Caballero Pedraza, Morena; Macedonio Salomón Tamez Guajardo Movimiento Ciudadano; Luis Alfredo Valles Mendoza, Nueva Alianza; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Mariana Arámbula Meléndez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, Movimiento Ciudadano; María Eugenia Ocampo Bedolla, Nueva Alianza; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/